



HISTORIA BREVE DE LA EDUCACIÓN EN VENEZUELA



Libro Digital
Ediciones Gato Negro
Caracas – Venezuela
© 2004

LUIS BONILLA-MOLINA

© 2004

Se permite a los lectores de este libro digital bajarlo de Internet, copiarlo, imprimirlo, exhibirlo, divulgarlo, distribuirlo y usarlo libremente. Solo se le solicita a los usuarios nos envíen una copia de la versión publicada, claro si les alcanza el dinero. Pueden comunicarse con los autores escribiendo a: Luis Bonilla-Molina, Apartado Postal 724, Rubio 5030, Estado Táchira, Venezuela. inteligenciasocial@yahoo.com o luisbo@gmail.com

La comunidad de Gato negro es conocida por la estación del metro de Caracas que lleva su nombre. Pero Gato negro no es sólo una estación del metro. Gato negro es un lugar donde viven, habitan miles de sueños y utopías. Es un lugar donde se ha expresado la rebeldía estudiantil de los alumnos de la Escuela "Miguel Antonio Caro" y la Universidad Pedagógica Experimental Libertador (UPEL). Gato negro es el asiento de una comunidad que suele ser acusada de dar albergue a excluidos sociales. Gato negro es un lugar con memoria histórica popular que procura ser borrada por los normales, los instalados en el poder. Gato Negro es una denominación que la superstición suele asociar a la mala suerte. Precisamente nuestro esfuerzo editorial se siente plenamente identificado a esa suerte oscura, que no es distinta a la de miles de venezolanos excluidos de los beneficios del Estado burgués. Para nosotros Gato Negro es la otredad que algún día se impondrá.

La Editorial Gato Negro promueve en Venezuela el movimiento libertario del Copyleft o derechos de copia.

**Dedico este trabajo a mi hija
María Eugenia Bonilla Jaimes, quien decidió
escoger el camino de la docencia como su
profesión**

Índice

		4
	pág	
Presentación	5	
Recorrido histórico 1492 - 2004		
Soberanía indígena	7	
1492 - 1810	7	
1811 – 1820		
1821 – 1829		
1830 – 1842		
1843 – 1858		
1859 – 1880		
1881 – 1886		
1887 – 1899		
1900 – 1936		
1937 – 1945		
1946 – 1958		
1959 – 1988		
1989 – 1996		
1997 – 1998		
1999 – 2004		
La legislación educativa a través del tiempo	91	
Lista de referencias	93	

Presentación

5

Este trabajo es una respuesta parcial a la creciente demanda de amigos y educadores, quienes desde distintos países realizan un hermoso trabajo de solidaridad con la revolución Bolivariana.

Muchos de ellos, se interesaron por el recorrido de transformaciones educativas en Venezuela a través del libro ***Educación en tiempos de revolución Bolivariana***, publicado en su versión digital en rebelión.org e indymedia.org.

Paralelamente estoy trabajando en dos textos complementarios sobre (a) ***la gestión de la transformación educativa 1999-2004*** y (b) ***comportamiento de la Ley Orgánica de Educación ante el proceso constituyente y la nueva legalidad***, los cuales se sumarán a la serie de textos problematizadores en la materia.

Espero que el libro ***Historia Breve de la Educación en Venezuela*** resulte de utilidad a los colectivos pedagógicos bolivarianos y complemente la información que sobre la revolución educativa se tiene entre nuestros aliados y militantes.

Luis Bonilla-Molina
Octubre de 2004.

HISTORIA BREVE DE LA EDUCACIÓN EN VENEZUELA (1492 – 2004)

Luis Bonilla-Molina^(*).

^(*) Docente Investigador. Presidente de la Sociedad Venezolana de Educación Comparada.

I. Recorrido Histórico 1492 - 2004

7

Periodo Histórico Pre – Colombino de Soberanía Indígena.

A la llegada de los españoles, el territorio que hoy conocemos como América, era poblado por entre 70 y 90 millones de miembros de las culturas Aztecas, Incas, Mayas, Caribes, entre otras. Pero un siglo y medio después, esta población se había reducido a tan solo tres millones y medio.

Para ilustrar, es válido destacar que Tenochtitlán era para el momento de la llegada de los españoles, una ciudad cinco veces mayor que la que residía en Madrid; y duplicaba la asentada en la floreciente Sevilla. El Conquistador Pizarro, señalaba que encontró en el Perú un ejército de cerca de cien mil *indios*.

Desde las metrópolis europeas, la barbarie de los procedimientos de aniquilación de la población autóctona, era justificada por sus aparentes ofensas a Dios, ante la evidencia de sostener cultos religiosos no inspirados en la tradición judeo – cristiana.

Cronistas como Juan Ginés de Sepúlveda sostiene que los indios merecían el trato que recibían en razón de sus idolatrías y pecados anticristianos.

Periodo Histórico 1492 – 1810

El aparecimiento tardío de la educación en nuestro país, se puede atribuir en gran medida a la carencia de explotaciones mineras, la ausencia de grandes concentraciones humanas en el territorio nacional y la profunda concepción elitescas de autoridades delegadas por la Corona española para gobernar en el nuevo territorio.

Se tiene conocimiento, a través del estudio realizado por Bello y Parra, sobre la fundación de una primera escuela en Coro a mediados del siglo XVI y, de una primera institución educativa formal en Caracas durante el año 1591 la cuál se dedicaba básicamente a enseñar a leer, escribir y contar.

Acatando la Decisión del Concilio de Trento, realizado entre 1545 y 1563, Felipe II durante el año 1592, decide constituir colegios que se dediquen a la formación de clérigos. Mediante Real Cédula, encargó al Obispo de Venezuela la creación de un primer seminario. Limitaciones de diversa índole obligaron al alto prelado a retrasar durante varios años el pleno acatamiento de la orden real. Sin embargo, a partir de 1593 se dio inicio a una de sus cátedras, la de Gramática. Los gastos de ésta eran cubiertos por el Rey De España (200 pesos) y el Cabildo de Caracas (30 pesos).

Por mandato de Felipe II, se erige la Casa de estudios de Cumaná. Posteriormente se funda el afamado Seminario de Buenaventura de Mérida.

A partir del siglo XVI, con el progresivo establecimientos de conventos en los centros coloniales, se van conformando escuelas con preceptores formales. Pero, al ser inicialmente de corte elitesco, no podían acceder a ellas ni siquiera todos los gentiles de la época.

Es a finales del siglo XVII y a comienzos del siglo XVIII, cuando la sociedad colonial asiste al surgimiento con cierta formalidad y extensión de la educación colonial. La congregación de los Jesuitas fueron, quienes a partir del siglo XVII intentaron implementar la **educación popular**, es decir policlasista. Experiencia que impulsaron hasta su expulsión de Venezuela, ocurrida en el año de 1767.

Es digno de resaltar, que para la época el establecimiento de instituciones educativas implicaba, la exigencia que estas contaran con Constituciones elaboradas y/o aprobadas por el clero. Es decir, la educación era de orientación clerical.

Una fecha de especial relevancia para la educación Venezolana, la constituye la creación del Magnífico, Real y Seminario Colegio de Nuestra Señora de Santa Rosa de Lima de la Ciudad de Santiago de León de Caracas, hecho ocurrido el 29 de mayo de 1696. Esta institución, fue en gran medida el resultado del esfuerzo y dedicación de varios Obispos, en especial la intervención del Obispo peruano Diego de **Baño y Sotomejias**.

El 22 de Diciembre de 1721 por Real Cédula, se decide la creación de la Real y Pontificia Universidad de Caracas, la cuál gozó de la doble autorización Real y Pontificia. En 1725 es inaugurada y en 1727 fue sancionada su Constitución.

Las Constituciones del Obispo Escalona, elaboradas durante la primera mitad del siglo XVIII, abordaban y reglamentaban lo concerniente a los asuntos de gobierno y el funcionamiento administrativo y académico; así como las normas para los alumnos y el régimen laboral de la docencia. De hecho, **puede considerarse las Constituciones del Obispo Escalona como un Estatuto Orgánico de la Docencia**.

Autores como Vargas y Arciniegas (1991) sostienen que a partir de las Constituciones de Escalona se da origen al régimen laboral de los Docentes en nuestro país. Puntualizan estos autores que muchas de las mejores conquistas laborales actuales del Magisterio Nacional, estaban contenidas allí. Los parámetros del régimen

laboral de la Docencia, contenidos en las Constituciones del Obispo Escalona eran:

10

1. Asignación de Cátedras mediante Concursos de Oposición, a excepción de las Cátedras de filosofía y de la Sagrada Escritura, las cuales eran asumidas por los frailes Dominicos.
2. Claridad en la definición y delimitación de las faltas y deberes de los docentes.
3. Enseñanza de acuerdo al dogma de la época, en simetría con aspectos que en el presente se abordan como valores.
4. Jubilación de los responsables de cátedras al cumplir veinte años de servicio. El jubilado devengaba la mitad de su sueldo de por vida, y podía continuar o no, al frente de su cátedra.
5. Excepción del cumplimiento del Servicio en las Milicias.
6. Gastos funerarios por cuenta de la Universidad.
7. Para los titulares, trabajo escolar durante nueve meses al año.
8. Fuero Universitario para los responsables de Cátedras Universitarias, cuando los delitos de que se le acusaren, se relacionasen con el ejercicio académico.
9. Asignación de sitio especial en los actos protocolares.

10. Régimen de estabilidad. Solo podrían ser destituidos los responsables de cátedras, ante faltas comprobadas.

11

El 4 de Octubre de 1784, mediante Real Cédula fue reconocida la **autonomía universitaria**. Se logra así, separar la rectoría de la Universidad, del Seminario. Se ordena a partir de ese instante la elección de los rectores a través del Claustro pleno de Doctores, erradicándose así el nombramiento rectoral por parte de los Obispos.

Para 1810, la Capitanía General de Venezuela realiza un balance de la educación en el territorio, en el cuál se afirma que la instrucción es hasta el presente, una iniciativa privada impartida de manera dominante con características misionales y conventuales. Debido al criterio hispánico -en torno a las razas- la educación debería ser impartida fundamentalmente a los blancos y blancos criollos. A los indios (indígenas) y pardos considerados grupos étnicos – sociales inferiores, se les impartía otro rango de educación orientada a la sociabilidad básicamente. El indígena era el bárbaro a civilizar.

Por disposición de la junta Patriótica de 1810, el Seminario de Buenaventura de Mérida se convierte en Universidad, con el título de Universidad de Buenaventura de los Caballeros de Mérida, así mismo ocurre con los seminarios de Angostura, Maracaibo, las preceptoras de Gramática de Caracas, la Asunción y Trujillo.

Al calor de las ideas republicanas y de las aspiraciones de independencia nacional, a finales de la época colonial surge la primera corriente pedagógica claramente definida de Venezuela. Al frente de ella, Don

Simón Rodríguez, el Licenciado Don Miguel José Sanz y Don Andrés Bello. Esta corriente pedagógica, postulaba los siguientes ideales educativos:

12

- (a) una finalidad política, formar ciudadanos aptos para vivir en República;
- (b) una finalidad moral: fomentar el cultivo de los valores éticos para contar con hombres virtuosos y prudentes;
- (c) una finalidad económica: proteger por medio del estudio de la técnica e industrias la riqueza material, a fin de asegurar la liberación económica y robustecer la independencia política; y
- (d) una finalidad científica: realizar la educación superior, para robustecer el plano intelectual de América y echar las bases de una tradición de altos y vigorosos pensamientos que la equiparara a los pueblos más adelantados del globo.

Periodo 1811 – 1820

Según menciona la Gaceta del 8 de Marzo de 1811, el Primer Presidente de Venezuela fue Don Cristóbal Hurtado de Mendoza.

Una vez que estalla a la luz pública la rebelión republicana, sus ideales se plasman en los instrumentos jurídicos patrióticos. La Constitución de 1811, establece en su artículo 198, perteneciente al Capítulo VIII, sección 4, que *"una vez instituidos los gobiernos para el propósito de la felicidad común de los hombres, la sociedad debería*

garantizar la instrucción pública a todos sus ciudadanos. De hecho, estas normas contenían ideales pedagógicos inspirados en la tabla de los derechos del hombre y del ciudadano, que recogían la utopía viable universal de los libre pensadores de la época".

13

A pesar que el Supremo Congreso de Venezuela, reunido en Julio de 1811, en el texto del artículo 4 de los deberes y derechos del cuerpo social expresó la necesidad de favorecer la instrucción generalizada para garantizar los progresos de la razón pública, la defensa de la República y la Guerra de Independencia alejaron a los niños y los jóvenes de las aulas.

El 10 de Mayo de 1813, en Cúcuta, Bolívar jura obediencia al gobierno de la Unión, y ejerce como Jefe Supremo.

En 1819 Bolívar convoca e instala el Congreso de Angostura. Los asistentes a este evento ratifican a Bolívar como Jefe Supremo de la República de Venezuela. Allí propone la necesidad de que el Estado tenga una cuarta potestad, orientada a la infancia y la formación del espíritu de los hombres, las buenas costumbres y la moral republicana. Esta cuarta potestad estaba referida a la educación física y moral de los niños, desde su nacimiento hasta la edad de doce años cumplidos.

Sin embargo, a pesar de delinear algunas ideas sobre la obligatoriedad de la educación, Bolívar no concreta un planteamiento al respecto, de orden imperativo.

Periodo Histórico entre 1821 – 1829

El sistema educativo durante los primeros años de la República, se caracterizó por darle continuidad al existente

durante el periodo colonial. No se evidenciaron grandes cambios al inicio de este periodo Republicano. Resultaba difícil para los legisladores y la nueva clase política, luego de una larga guerra de Independencia (1810 – 1821), dedicarle energías a un tema distinto a la reconstrucción económica del país.

14

La escuela primaria continuó siendo similar a la ya existente durante el periodo de colonización hispánica, es decir, privada y religiosa. La legislación de 1821 confirmada por la de 1826, disponía que los maestros *“deberán enseñar a los niños los dogmas de la religión y de la moral cristiana”*(Mударra, M., p.28). La segunda enseñanza, equivalente a la tercera etapa de Educación Básica y el Ciclo Diversificado actual, continuó también desarrollándose por los cánones educativos de la colonia.

Con relación a la Educación Universitaria de la Era Republicana, la situación era similar, lo que llevó al investigador Parra León (1954) a señalar sobre el particular:

“Continuidad que resplandece, tanto como en punto a autores, en el conjunto general de las Tesis de Grado de los estudiantes, los cuales componen un todo uniforme, un cuerpo organizado de doctrina que evoluciona seguido y lentamente desde 1788, una cadena ininterrumpida, en la que cada eslabón que aparece viene adherido de hierro al anterior. Continuidad que testifican a la vez los planes de estudio, los cuales se desarrollan de manera progresiva, sin rupturas ni desmanes; hasta el punto de que las reformas del pènsum filosófico propuestas en 1815 por el regio visitador Oropeza fueron, en sustancia, los mismos que tuvieron realidad constitucional en los Estatutos republicanos de 1827” (p.39).

Al parecer, los postulados pedagógicos del Libertador Simón Bolívar, Bello, Sanz, Rodríguez y demás maestros patriotas pasaron al olvido durante los primeros años de la República.

Durante este periodo el Congreso de Cúcuta y el ejecutivo Grancolombiano generaron una serie de leyes y Decretos relacionados a la instrucción pública. Los principales fueron:

- 1) **Ley sobre el Establecimiento de Escuelas de Primeras Letras para Niños y Niñas** (1821), de espíritu continuista a la educación colonial en lo referido a la enseñanza religiosa. Ordena la creación de por lo menos una escuela por comunidad con más de 100 habitantes, que deberán correr con los gastos de su mantenimiento. Contiene la obligatoriedad que todos los niños entre seis doce años reciban instrucción.
- 2) **Ley sobre el Establecimiento de Escuelas de Niñas en los Conventos de Religiosas** (1821). Tiene la intención de fomentar la educación de las niñas, hasta ahora alejadas de las aulas, por otros sectores debido a la escasez de recursos del Estado.
- 3) **Ley Sobre el Establecimiento de colegios o Casas de Educación en las Provincias, Reforma de las Constituciones y planes antiguos y formación de otro nuevo, uniforme para toda la República.**
- 4) **Ley Sobre la Aplicación de la enseñanza Pública de los bienes de los Conventos Menores** (1821). Esta ley disuelve los Conventos

de regulares a excepción de los hospitalarios. Señala que los bienes de estos conventos se destinarán a la formación de escuelas al interior de la República.

16

- 5) **Decreto Legislativo de 1823.** Establece una Escuela de minería.
- 6) **Decreto Legislativo de 1825,** destinado a establecer escuelas de Navegación, en los puertos de la República.
- 7) **Ley Sobre Organización y Arreglo de la instrucción Pública (1826).** Primer esfuerzo por estructurar un sistema educativo nacional.
- 8) **Decreto Legislativo de 1827.** Autoriza al ejecutivo para realizar reformas en el Plan de Estudios.
- 9) Decretos del Libertador sobre: **(a) Los estatutos de la universidad Central, (b) La creación de la Sub – Dirección de Instrucción Pública de Venezuela.**

Simón Rodríguez, Maestro del libertador, fue bautizado como Simón Carreño pero posteriormente decidiría cambiarse el Apellido por el materno. Simón Rodríguez fue conocido en los círculos patriotas como "**Robinson**". Una vez concluido el proceso independentista, Rodríguez fundó en Bogotá, una Escuela llamada "Casa de Industria Pública", destinada a enseñar oficios mecánicos a las clases más desvalida de la sociedad.

Ya había pasado por el Ministerio de Instrucción del Perú bajo el mando del General Antonio José de Sucre. Afirmaba Robinson, que solo dignificando el trabajo manual y las artes útiles, tan desdeñadas en los tiempos de la Colonia, eran como podrían convertirse las grandes masas de analfabetos en ciudadanos productores y consumidores. Pensaba, que la enseñanza debía partir de las primarias necesidades y experiencias del hombre.

17

Antes de entender la historia de los Asirios y de los Egipcios deberíamos conocer primero como vivían los indios, cuales eran sus formas de trabajo, cuales sus dolencias y como podrían reivindicarse. Por la fuerza de las armas se había logrado la independencia, y consideraba que esa independencia solo se podría consolidar a través de una escuela que preparara para la vida.

El 25 de Noviembre de 1829, el General José Antonio Páez comienza a gobernar a Venezuela.

Periodo histórico entre 1830 - 1842

La educación nacional, a partir de 1830, sufrió los embates de la separación de la Gran Colombia. Le resultaba difícil al gobierno, obtener los fondos que eran necesarios para la educación. Las demandas de las rentas públicas no se correspondían a las posibilidades de producción propias de una infraestructura agrícola precaria, niveles de ganancia exigüos y estímulos limitados. La mano de obra resultaba escasa y el comercio débil.

El gobierno tenía una estructura Republicana. El poder político se concentraba en el caudillo José Antonio

Páez. La economía giró alrededor del café, principal producto de exportación. Tal vez por ello, la Ley de Abril de 1834 favoreció las actividades de los comerciantes y prestamistas.

18

Las limitaciones económicas de las provincias, no permiten la difusión de la educación primaria en la mayoría de ellos. **Para 1830, el país contaba con tan solo cien (100) escuelas primarias municipales.**

Se reorganizan los Colegios Nacionales de Trujillo (1832), Margarita, el Tocuyo, Carabobo y Coro (1833); de Cumaná (1834), Barquisimeto (1835), Maracaibo y Guanare (1837); Calabozo (1839) y Barcelona (1842). También se reorganizan las Universidades de Caracas y de Mérida.

Precisamente a partir de esta reorganización, se suceden en la Universidad Central de Caracas, una serie de reformas, que dan inicio a una diferenciación con respecto a las concepciones coloniales.

El 9 de febrero de 1835 a las 9 de la mañana José María Vargas presta juramento como Presidente de la República, ante el Congreso. Renuncia el 29 de Abril.

En 1835, se reanima la Universidad de los Andes de Mérida, que logra impulsar esporádicos cursos en los años de 1837, 1841, 1854, 1860 y los siguientes años.

El 19 de Noviembre 1836 se funda en Caracas, por parte de la Diputación Principal de la ciudad, en la persona de W. Urrutia, la Escuela Normal de Dibujo, la cuál incorpora la dimensión artística a la noción de Docencia en nuestro país.

A pesar de la significación que lo dio Bolívar a la educación en la construcción Republicana, es solo en

1836 cuando José Manuel Vargas logra avanzar en el desarrollo de una Ley para lograr la unidad de la acción educativa. La educación permanecía desarticulada, sin un instrumento legal que la rigiera.

19

Para 1839, de 524 parroquias existentes, 404 no contaban con planteles de educación primaria. Esto originó que la Dirección General de Instrucción Pública, integrada por el Dr. José María Vargas, Manuel Cajigal y el P.P. Díaz, le presentaran un informe a la Presidencia de la República, donde exponían *el lamentable estado de la educación nacional*.

Periodo histórico entre 1843 – 1858

Fue hasta 1843 cuando se promulgó el **Primer Código de Instrucción Pública**, que contenía 14 leyes para regular toda actividad educativa. Diez de las leyes del Código (del 4 al 13) están referidos a la Educación Superior y su propósito es reglamentar la actividad universitaria.

La Educación Superior y Secundaria fueron adscritas a los Poderes Nacionales. Se estructuran los institutos educativos en Escuelas Primarias, Colegios Nacionales de enseñanza Secundaria, Universidades, Escuelas especiales para desarrollar conocimientos específicos, Academias para normar el ejercicio de algunas profesiones y, Sociedades Económicas para promover el desarrollo agrícola, comercial, de las artes y la educación en población.

Para la época, el prestigiado título de Bachiller lo otorgaban los Colegios Nacionales. El presupuesto de estas instituciones provenía de las rentas públicas y de los aportes de los padres de familia.

Con relación a la educación primaria la situación era aún más precaria. Para 1843 existían en el país 377 planteles con 11.929 inscritos. En virtud de ello, uno de cada 114 niños, recibía educación.

Algunos historiadores educativos señalan que filosóficamente, en el **Código de 1843**, hubo ausencia de principios que orientasen la labor educativa. La filosofía educativa humanista y de acceso universal al sistema escolar permanecía subyacentes y ganaban cuerpo en el imaginario social. Este imaginario en construcción se expresaba en las argumentaciones sobre las aspiraciones colectivas a una sociedad libre e igualitaria, que procurara proporcionar felicidad y progreso.

Según este instrumento Jurídico, la educación pasó a ser una función del Estado, en donde los beneficios tenían que ser para todos los ciudadanos. Además, puede atribuírsele también a este instrumento jurídico, una connotación laicista, ya que la iglesia fue supeditada al arbitrio del Estado. Es digno de ser resaltado que la Curia no contaba para el momento con instituciones educativas distintas a las destinadas a la formación de sus clérigos.

La columna vertebral de la propuesta pedagógica de este código, estaba relacionada con la idea de concebir la educación como la palanca principal para alcanzar el progreso, soportada en la formación moral y espiritual, lo cual denota un marcado idealismo conceptual. De hecho, la igualdad social y política, solo estaba concebida en el papel.

Para la época, Juan Manuel Cajigal hacía alusión a la necesidad de focalizar la acción pedagógica en el común de los trabajadores, que eran quién más lo necesitaban,

en procura de socializarlos, disminuyendo los crímenes provocados por individuos provenientes de estos sectores.

21

En correspondencia, Cecilio Acosta apuntaba la necesidad de impulsar una educación centrada en el taller, la producción y el comercio, si realmente se quería convertir la acción pedagógica en una palanca para el desarrollo.

Pero, muy a pesar de las declaraciones de intención, la educación post-colonial, continuaba discurriendo por los cauces previstos por la Corona Española, con relación a su concepción elitescas. Los más pobres y desposeídos seguían sumidos en la ignorancia pues no tenían acceso a sus beneficios.

Ante ello, encontramos que Cecilio Acosta, en la Antología de su pensamiento, editado por las publicaciones del Estado Miranda (1952) señalaba que

“Una nueva puerta se ha abierto, y una gran novedad se anuncia al mundo, mayormente después que los estados unidos del Norte con su doctrina y con su ejemplo han mostrado que hay dos cosas llamadas a hacer regulares a los gobiernos, e independientes a los pueblos: la escuela y la Industria”(p.185)

Para 1848–1850 solo se tiene referencia a la existencia de 118 escuelas privadas y públicas, distribuidas en cinco provincias con una matrícula de 3360 alumnos. Los registros de la época mencionan que las restantes once provincias no habían enviado los correspondientes informes a la Dirección General de Instrucción Pública.

El 1 de Marzo de 1847 inicia su periodo Presidencial el General José Tadeo Monagas.

22

Durante el año 1858 se produce la Convención de Valencia, mejor conocida como Convención Federal en la cual se concentran los partidarios de este modelo, que contaba en sus filas con destacadas personalidades nacionales. El pensamiento federalista tendría una influencia determinante en la concepción constitucional de la V República.

En 1850 accede a la Presidencia el General José Gregorio Monagas.

En Marzo de 1858, hasta el 9 de Julio, ejerce en calidad de encargado de la Presidencia, el General Julián Castro.

Periodo Histórico entre 1859 – 1880

Durante el periodo 1859 – 1863 se desarrolla la Revolución Federal, cuyas repercusiones se sintieron en todo el territorio nacional.

En 1863, el Mariscal Juan Crisostomo Falcón, accede a la Presidencia de la República. El Jefe del ejercito y del Gobierno Federal consideraba -con relación a la instrucción pública y por intermedio del Decreto de Garantías, en su artículo 6- que la libertad de instrucción no exonera la autorización de establecer la educación primaria y darle protección a la secundaria. Este instrumento jurídico, que contemplaba la obligación estatal en todos los niveles de la educación, constituye una piedra angular para la educación pública venezolana y refleja la orientación político – educativo de los líderes del movimiento federalista.

Sin embargo, durante los años 1859 – 1869 no se evidencian avances en materia educativa.

23

El 27 de Abril de 1870 accede a la Presidencia de la República, en condición de encargado, Antonio Guzmán Blanco. Posteriormente ejercería como Presidente Constitucional a partir de 1873.

A partir de 1870, el Gobierno nacional, bajo la conducción de Guzmán Blanco, da origen a una movilización de voluntades, esfuerzos y recursos en torno a la educación como no se había visto en el pasado. Consideraba este caudillo, que un gobierno de orientación liberal, para lograr un mínimo de estabilidad, requería el soporte de un pueblo con acceso a la cultura.

El 27 de Junio de 1870 Guzmán Blanco dictó el decreto de Instrucción Pública. Fue promulgado por el entonces Ministro de Fomento, Martín J. Sanabria, ya que a este Ministerio se encontraba adscrito todo lo referente a instrucción. Además de la redefinición de las líneas de acción del Estado, se establecía que la educación sería dirigida por la Dirección Nacional de Instrucción. Se crean fondos especiales destinados a fortalecer las finanzas para la Instrucción Pública, renta que se plasmó en las denominadas *estampillas de escuelas*.

Pero, el Decreto de instrucción Pública, se encontró con la resistencia de los sectores más conservadores de la sociedad venezolana. Algunas de sus expresiones más relevantes fueron

- (a) concepción clasista de la sociedad imperante en la dirigencia política, que veía como una señal de peligro el que los humildes accedieran al conocimiento,

- (b) el liberalismo, como ideología predominante, no alcanzó en sus efectos a la mayoría de la población, permitiendo tan solo un realineamiento y reordenamiento de los círculos de poder,
- (c) durante este periodo, se evidenció un significativo estancamiento del aparato productivo, debido a que a pesar de los enunciados, el latifundio siguió siendo la característica básica del sector agropecuario, y
- (d) un progresivo afianzamiento de nuevos y antiguos caudillismos.

24

Es digno de resaltar, que la educación obligatoria y gratuita se inscribe con plena legalidad en nuestro país con anterioridad a su símil en Francia o Inglaterra, países en los cuales su intelectualidad y sectores populares de avanzada, tenía mucho más tiempo exigiéndolas que los nuestros.

En 1872 aparecen en las estadísticas gubernamentales, las denominadas escuelas federales. Para 1872 el país cuenta con 141 escuelas federales con una matrícula de 7064 alumnos. Si a esta cifra le adicionamos las 251 escuelas municipales existentes, con sus respectivas matrículas, se evidencia un crecimiento expresado en 15081 alumnos que tienen acceso al sistema educativo.

En 1874, la Constitución expresa la tendencia centralizadora en materia educativa que orienta la política del Ejecutivo. Pero es, a partir de esta Carta Magna (1874) que se establece la responsabilidad del poder

público en la implementación de la educación pública y gratuita.

25

En 1875, el Ministro de Educación Felipe Guevara Rojas, de clara orientación reformista, dividió la educación primaria en dos ciclos: uno elemental hasta 4º grado, y otro superior hasta 6º grado. Esta reforma significó la extensión en dos años más de la escolaridad obligatoria.

En 1876 se crean las escuelas Normales de Caracas y de Valencia, a las que siguieron las de Cumaná, Barcelona, Ortiz, Tinaco, Calabozo y San Cristóbal.

El Congreso eligió Presidente al General Francisco Linares Alcántara el 27 de Febrero de 1877.

A finales de los años setenta del siglo XIX, Venezuela contaba con 345 escuelas, con una matrícula de 55800 alumnos.

Un hecho que merece ser mencionado, es la iniciativa gubernamental que levó a la publicación del periódico ABC, para apoyar las iniciativas educacionales.

Bajo el gobierno de Guzmán Blanco se iniciaron las escuelas experimentales, con la llamada **Escuela Guzmán Blanco**. Por otra parte se apertura la enseñanza de adultos, y es fundada la Academia Venezolana de la Lengua.

Resumiendo, Guzmán Blanco, promulga un conjunto de instrumentos relacionados a la educación. Estos son:

- 1) **El Decreto del 27 de junio de 1870 sobre Instrucción Primaria Obligatoria.**
- 2) **Ley** que establece el **Ministerio de Instrucción Pública** (1881).
- 3) **Decreto sobre la Instrucción Superior y Científica** (1883).

26

Periodo histórico entre 1881 - 1886

En 1881, José Martí visita a Caracas. La juventud universitaria de ese momento le brinda una calurosa bienvenida. En esa oportunidad, durante dos veces, visita Martí a Cecilio Acosta en su casa de residencia. Este mismo año muere el insigne educador venezolano.

El 14 de Abril de 1884, a las diez de la mañana, el Congreso Federal eligió Presidente de la República al General Joaquín Crespo.

Periodo histórico entre 1887 - 1899

El 29 de Mayo de 1891, durante la administración de Andueza Palacios, se funda la Universidad del Zulia en Maracaibo.

En Noviembre de 1892 es fundada por primera vez, la Universidad de Carabobo, bajo la Presidencia del General Joaquín Crespo.

En materia de Jubilación, mediante Decreto Ejecutivo de 1894, se establece que la edad para la

jubilación del profesorado es de 25 años para quienes ejercen en la Educación Primaria y 20 años para quienes tienen bajo su responsabilidad una cátedra. Además se contempla el goce del sueldo completo del Docente jubilado.

27

En 1895 estaban establecidas en la ciudad de Caracas, dos agrupaciones de maestros: el llamado Liceo Pedagógico y el Gremio de Institutores. Le correspondió a las dos, coordinadamente, la celebración del **Primer Congreso Pedagógico Venezolano**, el cuál contó con la asistencia de Francisco Antonio Riskey, Eloy G. González, Rafael Villavicencio, Pedro Emilio Coll, Matías Nuñez, Jacinto Gutiérrez Coll, J.M. Herrera Irigoyen, Andrés Mata, Angel Cesar Rivas, Nicómedes Zuloaga, entre otros.

En 1897 se promulga el Código de Educación.

El Presidente Andrade asume la Magistratura, el 20 de Febrero de 1898.

El 23 de Enero de 1899, el General Cipriano Castro recibe el poder que luego depositaría a su segundo, el General Juan Vicente Gómez el 24 de Noviembre de 1908. Gómez se haría con el poder e impediría a su compadre castro, volver al poder.

Periodo histórico entre 1900 - 1936

El Código del General Castro de 1904, restringe sensiblemente algunas ramas de la enseñanza oficial.

En 1908, asume el poder Gómez.

El Código de 1912, se califica de Profesional, la carrera del magisterio y se establece deberes y derechos correlativos, para quienes la ejercen.

A partir de 1919 se inicia la Educación Física como cátedra de enseñanza en nuestro país. En 1921 aparece el primer reglamento que la regula.

El 18 de Diciembre de 1935, muy temprano en la madrugada fue encargado del Poder Ejecutivo, él hasta entonces Ministro de Guerra Eleazar López Contreras.

En 1936 se realiza la I Convención Nacional del Magisterio en la ciudad de Caracas.

El 17 de Julio de 1936 el Ministerio encargado de la instrucción, pasa a denominarse Ministerio de Educación Nacional. Durante esa época se contratan técnicos extranjeros para asesorar al gobierno en materia educativa.

Durante este año, se crea el Instituto Pedagógico Nacional el cuál pasa a ser considerado como una Escuela normal Superior.

Periodo histórico entre 1937 - 1945

En 1940 se presenta un proyecto de reforma de la Ley de Educación, con la finalidad de adecuar la norma a los adelantos pedagógicos registrados en Venezuela.

El 28 de Abril de 1841, el Congreso Nacional proclama como Presidente de la República, al ciudadano Isaías Medina Angarita.

En 1941 entra en vigencia el proyecto de Ley de Educación presentado el año anterior. Los principales objetivos de esta ley, estaban referidos a la formación moral de los educandos, mayor integración de los planes de estudio y orientar la educación hacia la formación del hombre para que sea útil a la sociedad.

Periodo histórico entre 1946 - 1958

En el año 1946 se produce el Decreto Ejecutivo N° 321 referido a las calificaciones, promociones y exámenes de la Educación Primaria, educación secundaria y Educación Normal.

El 28 de Septiembre de 1946 se produce la reapertura de la Universidad del Zulia que había dejado de funcionar desde hace casi cincuenta años. Este año, el Ejecutivo dicta el Estatuto Orgánico de las Universidades Nacionales, paso de gran relevancia en la orientación de lograr, desarrollo e independencia de esas casas de estudio.

El 14 de Diciembre de 1947 es electo Rómulo Gallegos como Presidente de la República.

Durante el año 1947, la XII Convención Nacional del Magisterio (F.V.M.) reunida en Mérida, propone que se establezca la escuela unificada de 11 años. Esta propuesta dio origen a la creación con carácter de ensayo del 7° grado en la escuela experimental Venezuela (Resolución N° 3196) de igual rango al 7° grado de educación secundaria.

En 1948, el Foro mundial surgido después de la culminación de la Segunda Guerra Mundial, la Asamblea General de las Naciones Unidas, proclamó el derecho universal a la educación para todos los seres humanos, sin distinción de raza, sexo, credo, ni de otra índole.

En la Ley de educación de 1948 aparece plasmada la aspiración del Magisterio Nacional de vincular la educación en general, al mundo del trabajo. Esta norma, contenía artículos realmente innovadores como el de estructurar la educación media en dos ciclos. Al primer ciclo le atribuía dos años de duración y un carácter prevocacional, siendo común para toda la educación secundaria. El segundo ciclo, denominado diversificado, contenía la posibilidad de especialización de carácter profesional.

El 24 de Noviembre de 1948 es derrocado el Presidente Gallegos. Se instala una Junta militar de la cual formaba parte Marcos Pérez Jiménez, quien a la postre ejercería la primera magistratura.

En 1949 es derogada la anterior Ley de Educación, siendo sustituida por el estatuto Provisional de Educación.

Durante el año 1951 se crean y organizan las Superintendencias Regionales de Educación.

En 1955 se promulga una nueva Ley de Educación.

Periodo histórico entre 1959 - 1988

El 22 de Marzo de 1958 se crea la Universidad de Carabobo. El 30 de Abril se publica una nueva escala de sueldos y salarios para los maestros, se crea la Dirección de educación Física, la Dirección de Educación Artesanal Industrial y Comercial. El 5 de Noviembre del mismo año,

mediante decreto N° 458 se promulga la Ley de universidades.

31

Desde el 13 de Enero de 1959, hasta el 11 de Marzo de 1964 ejerce la Presidencia Rómulo Betancourt.

El 27 de Julio de 1959 se crea el Instituto de cooperación educativa (INCE). En Septiembre, se crea el Instituto Experimental de formación Docente, mediante Resolución N° 5813.

En el año 1959 se crea la Oficina de Planeamiento Integral de la Educación (EDUPLAN) la cual estaba encargada de asesorar, coordinar, dirigir y supervisar los ensayos educativos llevados a cabo por el Ministerio de educación y/o sus direcciones sectoriales.

En Abril de 1960 se coloca el ejecútese a la Ley de Reforma Agraria, que redimensiona el papel de la educación rural. En el corto plazo se crean cerca de cuarenta núcleos rurales.

El 23 de Enero de 1961 es promulgada según Gaceta Oficial Extraordinaria N° 662, la Constitución de la República de Venezuela, que contiene los principios fundamentales que rigen el sistema educativo venezolano hasta 1998. La Carta Magna en sus artículos 78,79,80,81,82 y 83 señalaba los preceptos básicos que regían la política educativa nacional.

A través del articulado referido a la educación, la Constitución Nacional se plantea la obligatoriedad del Estado, en garantizar el acceso al sistema educativo venezolano a todo ciudadano nacional, así como en materia de formación y preparación del personal docente necesario.

El 22 de Septiembre de 1962 se crea el Centro Experimental de estudios Superiores de Barquisimeto, que es transformado en 1979 en Universidad Centro Occidental Lisandro Alvarado. Con la misma fecha, mediante Decreto 846, se crea el Instituto Politécnico Superior, dedicado a la formación de profesionales en especialidades técnicas.

En el ambiente nacional, los debates políticos pasan de las palabras a la confrontación directa, que se comienza a evidenciar con la ruptura disidentes en Acción Democrática, primero del MIR (que asume la lucha armada bajo el modelo foquista cubano) y luego el ARS.

El 1 de Diciembre de 1963 es electo Raúl Leoni como Presidente de la República

En la XIX Convención del Magisterio Celebrada en Guayana, en Agosto de 1964, se acordó el estudio y posterior presentación por parte de la Federación de maestros de un Proyecto de Ley Orgánica de Educación.

Mediante la Resolución N° 2486 se crea la División de Orientación del Ministerio de Educación.

El 11 de Marzo de 1965 es publicado un Proyecto de Ley de Educación elaborado por el Ejecutivo.

El 29 de Abril de 1965 es publicado el Proyecto de la Federación de Maestros de la Ley Orgánica de Educación.

El 6 de Octubre de 1965 es publicado un Proyecto de Ley de Educación elaborado por los partidos que conformaban la ancha base (AD – URD – FND).

El 30 de Junio de 1966 el Dr. Luis Beltrán Prieto Figueroa presenta a la Cámara Alta el Proyecto de la Ancha Base, con algunas modificaciones

En Julio de 1967 es creada la Universidad Simón Bolívar (llamada también Universidad Experimental Caracas).

33

En Diciembre de 1968 es electo Presidente de la República de Venezuela el Dr. Rafael Caldera.

El 14 de Enero de 1969, según Decreto N° 1292 se dicta el Decreto mediante el cual se promulga el Reglamento de Reválida de Títulos y Equivalencias de Estudio. Este instrumento jurídico incorpora los principios básicos para dar facilidades especiales de legalización de credenciales a los estudiantes latinoamericanos y para aquellos que hayan seguido cursos en áreas prioritarias para el desarrollo del país, en alguna centro de formación de la región.

Se separa el Maestro Luis Beltrán Prieto Figueroa de las filas de acción Democrática, fundando el Movimiento Electoral del pueblo (MEP), dándose inicio a un periodo de confrontación al interior del magisterio, que aún hoy continua y se expresa en el hecho de que existen más de quince federaciones sindicales y siete signatarias de la contratación colectiva de los trabajadores de la educación.

El 8 de Septiembre de 1970 es promulgada la Ley de Universidades, donde se establecen con precisión, los lineamientos, fines y organización de las universidades, concebidas según este instrumento jurídico para realizar una función rectora de la educación, la cultura y la ciencia, por lo que sus actividades deberán estar orientadas a crear, asimilar y difundir el conocimiento mediante la investigación y la enseñanza.

Durante los años 1970 – 1971 se incorporan al programa educativo las áreas de exploración y orientación vocacional.

El 5 de Abril de 1973 el partido Acción Democrática introduce un nuevo proyecto de Ley de Educación ante la Cámara Alta (Senado).

34

Por medio del Decreto N° 1574 del 6 de Enero de 1974 se promulga el Reglamento de los Institutos y Colegios Universitarios, el cuál es modificado según Decreto N° 2173 de fecha 25 de Mayo de 1980.

Este Reglamento contempla el régimen general de los Institutos y Colegios Universitarios como establecimientos educativos destinados a proporcionar formación básica y multidisciplinaria para lograr capacitar el recurso humano profesional de nivel superior en todas las áreas de interés para el desarrollo integral de la nación, así como implementar orientaciones novedosas, modernos sistemas de aprendizaje para la estructura de la educación superior, y el impulso de programas de investigación destinados a satisfacer las exigencias propias de las regiones.

El 12 de Marzo de 1974 se posesiona en la Presidencia el recién electo Sr. Carlos Andrés Pérez.

El 4 de Junio de 1974 se crea mediante Decreto N° 132, el Programa de Becas Gran Mariscal de Ayacucho.

El 30 de Octubre de 1974 la Comisión de Cultura de la Cámara Baja (Diputados) presenta el informe aprobado por los Senadores durante el periodo anterior.

En el año 1975, el ejecutivo a través del Ministerio de Educación, elabora el documento sobre **políticas y estrategias para el desarrollo de la educación superior**, el cuál contiene aspectos sobre la democratización, desarrollo autónomo, innovación educativa, política de crecimiento, renovación institucional y de financiamiento.

El Ministerio de Educación, a partir del año 1976, realizó un diagnóstico por intermedio de la Oficina Sectorial de Planificación y Presupuesto. A partir de sus resultados, elaboró un diseño integral de carácter experimental para la educación básica.

En 1977 publica la Resolución N° 14, en la cuál se establece como ensayo el Régimen de Escuela Básica de nueve grados.

El 13 de Junio de 1977, la Cámara de Diputados aprueba el texto de la Ley de Educación aprobado con anterioridad (1973) por los miembros del Senado. La conclusión del periodo de sesiones del Congreso impide su aprobación.

Mediante Decreto 2257 se crea el 25 de Julio de 1977 la Universidad Nacional Experimental de los Llanos Centrales Rómulo Gallegos.

El 27 de Septiembre de 1977, mediante Decreto N° 2398 se crea la Universidad Nacional Abierta (UNA).

Las Direcciones de Educación Primaria y Educación Media, elaboraron en 1978 la circular P-2 del 13-02-78 en la cual se expresaban las orientaciones y definiciones relacionadas con la organización y funcionamiento de los planteles sometidos al ensayo de nueve años. Sin embargo, es válido acotar que la experiencia de implementación no se inicio de inmediato.

El 3 de Diciembre de 1978 es electo para la Presidencia de la República Luis Herrera Campins.

En 1979, por intermedio del Decreto N° 188 se crea el Sistema de Servicios Bibliotecarios Escolares.

El Subsistema de Educación Básica fue creado el 13 de Junio de 1980, mediante el decreto N° 646 en el cual se autorizó su implantación con carácter de ensayo en 72 planteles.

36

En 1980 se produce un acuerdo de los partidos políticos AD y COPEI para eliminar los artículos que le eran polémicos y aprobar la Ley Orgánica de Educación.

El 26 de Julio de 1980, según Gaceta Oficial N° 2635 Extraordinaria, se promulga la Ley Orgánica de educación. En este instrumento legal se establecen los principios y líneas generales suficientemente amplias, aunque precisa sus alcances y limitaciones en el contenido del texto, ante lo cuál plantea que se podrán realizar futuras modificaciones resultantes de la dinámica social y educativa.

La Ley Orgánica de 1980 y las finalidades del sistema educativo venezolano

Las finalidades de la educación venezolana están establecidas en la Ley Orgánica de Educación (1980) con los siguientes enunciados:

La educación tiene por finalidad fundamental el pleno desarrollo de la personalidad y el logro de un hombre sano, culto, crítico y apto para convivir en una sociedad democrática, justa y libre basada en la familia como célula fundamental, en la valorización del trabajo; capaz de participar activa, consciente y solidariamente en los procesos de transformación social, consustanciado con los valores de la Identidad nacional y con la comprensión, la tolerancia, la convivencia y las actitudes que favorezcan el fortalecimiento de la paz entre las naciones y los vínculos de integración y solidaridad latinoamericana.

La educación fomentará el desarrollo de una conciencia ciudadana para la conservación, defensa y mejoramiento del ambiente, calidad de vida y el uso racional de los recursos naturales y contribuirá a la formación y capacitación de los equipos humanos necesarios para el desarrollo del país y la promoción de los esfuerzos creadores del pueblo venezolano hacia el logro de su desarrollo integral, autónomo e independiente" (Artículo 3).

La Ley Orgánica de 1980 y la organización, estructura y administración del sistema educativo venezolano. Estructura y funcionamiento del Ministerio de Educación: Partiendo de lo conceptuado por el Ministerio de Educación, en el Informe Venezuela, presentado ante la 43^a. Reunión de la Conferencia Internacional de Educación (CIE), realizada en Ginebra durante el año 1992, el sistema educativo nacional esta constituido por un conjunto integrado de políticas y servicios que garantizan la unidad del proceso educativo, tanto escolar como extra – escolar y su continuidad a lo largo de la vida de la persona mediante un proceso de educación permanente". (p.2)

La ley Orgánica de Educación prevé la estructura que debe tener. Es así, como el sistema educativo de Venezuela está comprendido por los siguientes niveles: Educación Preescolar, Educación Básica, Educación Media Diversificada y Profesional y, la Educación Superior. Estos se encuentran articulados mediante el currículo y la unidad de criterios administrativos.

Además, la educación venezolana cuenta con las siguientes modalidades: Educación Especial, Educación estética y de Formación para las Artes, Educación Militar,

Educación para la Formación de Ministros del Culto, Educación de Adultos y Educación Extra Escolar. El Ejecutivo Nacional, por intermedio del Ministerio de educación tiene la facultad de adecuar los niveles y modalidades conforme las características del desarrollo nacional, regional y local.

38

El Ejecutivo Nacional es la suprema autoridad administrativa en campo educativo, por lo tanto es de su competencia reglamentar, dirigir e inspeccionar su implementación y desarrollo, así como los elementos que constituyen la política del sector.

El control de la educación esta centralizado en el despacho ministerial de Educación. Esta actividad altamente centralizada le obliga a cumplir funciones de planificación y ejecución en las actividades de dirección, coordinación, orientación y evaluación del sistema, tanto en sus componentes públicos como privados.

También le compete al nivel central del Ministerio de Educación la creación, dotación, organización y administración de los planteles adscritos. Sin embargo, es pertinente acotar que en esta tarea la comparte en un pequeño porcentaje con las Gobernaciones y la gran mayoría de las Alcaldías, básicamente en lo que respecta a la educación Preescolar y Básica.

Existen establecimientos escolares oficiales que son los planteles fundados y sostenidos por el Ministerio de educación, las Entidades Federales, los Concejos Municipales, los Institutos Autónomos y las empresas del estado, debidamente autorizados por el Ministerio de educación. También se cuenta con los planteles particulares, cuyas formas de funcionamiento son autorizadas y supervisadas por el Ministerio de educación.

El sector privado cuenta con numerosas instituciones en los distintos Estados y Municipios que componen el Territorio Nacional. El Estado, por disposición legal, contribuye con el mantenimiento y sostenimiento de los institutos de educación privados, con la única condición que estos impartan educación gratuita o de un costo tan bajo que se vean imposibilitados de asumir todos los costos de funcionamiento.

39

En su gran mayoría reciben subvención por parte del Estado. Pero al ser una obligación intransferible del Estado la educación, el Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Educación supervisa, controla y ejerce su papel normativo en la educación privada.

Los planteles privados se clasifican en *inscritos*, que son los que por la naturaleza de su acción pedagógica aspiran al reconocimiento de los estudios que dictan con la finalidad de que se le otorguen Certificados y Títulos válidos a sus egresados; y en *registrados* que son aquellos que no aspiran a reconocimientos. Este último tipo, atiende población mediante educación no formal y a colonias extranjeras, como el caso de la exAcademia Christianshen en Rubio, Estado Táchira.

El Ministerio de Educación, tiene adscritos una serie de institutos y dependencias con cierta autonomía que contribuyen al cumplimiento de los objetivos que se propone la educación nacional. Estos son:

- El **Instituto Nacional de Cooperación Educativa (INCE)**, que es un Instituto Autónomo que cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio e independiente del Fisco nacional, el cual fue creado mediante Ley el 22 de Agosto de 1959. Entre sus objetivos están la promoción de la formación profesional de los trabajadores, la formación de mano

de obra especializada, capacitación de la juventud desocupada, la capacitación agrícola de los egresados de las escuelas rurales, la creación de talleres de capacitación en las fábricas, la lucha contra el analfabetismo y la contribución al mejoramiento de la Educación Básica, en áreas que favorezcan el desarrollo profesional. Recientemente (sep, 2004) este instituto pasó a formar parte del recién creado Ministerio de Economía Popular para potenciar la educación para el trabajo de los participantes en el programa de Vuelvan Caras.

- **El Instituto Autónomo Biblioteca Nacional y de Servicios de Bibliotecas (IABN)** organismo adscrito al Ministerio de educación, creado para promover, planificar y coordinar el desarrollo a través del tiempo de un Sistema Nacional de Servicios de Bibliotecas y contribuir al establecimiento y desarrollo de un sistema nacional de información. El IABN es la autoridad encargada por el sistema internacional de otorgar de los números de ISSN e ISBN, a través del despacho de Publicaciones Normalizadas. También asume el encaje de obras, para el correspondiente depósito legal, al igual que otorga los números de editores.
- **El Centro Nacional para el Mejoramiento de la Enseñanza de la Ciencia (CENAMEC)**, creado con la finalidad de atender en forma orgánica, continua y sistemática, el mejoramiento de la calidad de la educación como parte de las estrategias de modernización del sistema educativo nacional, a través de la redimensión de los procesos de enseñanza – aprendizaje de la ciencia. En la actualidad es el ente responsable de programas como el de Matemática Interactiva.
- **El Consejo Nacional de Universidades (CNU)**, que es el organismo encargado de asegurar el cumplimiento

de la Ley de universidades y decisiones propias de este cuerpo. Es la instancia que define la orientación y desarrollo del sistema universitario del país. Coordina las labores de las distintas universidades y sus relaciones con las demás instituciones de educación superior, así como con los restantes niveles del sistema educativo. Propone al Ejecutivo Nacional el presupuesto universitario y establece además los parámetros para su distribución entre las instituciones. En procura del desarrollo institucional coherente armoniza las áreas de docencia, investigación, extensión y administración. Le corresponde fijar los Reglamentos referentes a equivalencia de estudios y la revalida de títulos. Tiene la facultad de conocer y decidir sobre las infracciones a la Ley de Universidades y las normas y resoluciones del cuerpo. El CNU pasó a formar parte del Ministerio de Educación Superior a partir de Diciembre de 2001.

- La **Fundación para el Desarrollo de la Educación Especial**, que fuera creada por el decreto N° 2038 del 15 de Febrero de 1977, con la finalidad de contribuir a fortalecer e impulsar la educación especial.
- El **Consejo Nacional de Educación (CNE)**, que es un organismo ad – honorem del Ejecutivo Nacional en materia de Educación, al cual se le asignan las siguientes atribuciones:
 - - 1) Cumplir el papel de instancia consultiva del Ministro de Educación para la formulación, desarrollo y seguimiento de los planes de reforma educativa, impulsados a través de la reforma del Estado.
 - 2) Asesorar al Ministerio de educación en el diseño y Ejecución de las medidas específicas que requiere el proceso de transformación educativa a implantarse.

3) Proponer al Ministerio de educación las ideas, iniciativas y ensayos que considere útiles para el desarrollo de la educación venezolana.

Recientemente, el C.N.E. ha logrado un protagonismo especial al lograr convocar Asambleas Regionales de Educación y la ASAMBLEA NACIONAL DE EDUCACION, que trabajó en una propuesta consensual en materia educativa para el decenio. Sus resultados impactarán positivamente en la educación durante los próximos años, pero tendrá que lograr previamente la cooperación de los factores gremiales y sindicales, opuestos a la realización de este evento.

- La **Fundación Comisión Nacional de Lectura (FUNDALECTURA)**, encargada de desarrollar el Plan Lector, que consiste en prestar libros recreativos e informativos a los niños que asisten a las aulas escolares, de primer a tercer grado. Los libros llegan desde la Biblioteca pública más cercana, en las cajas viajeras. El Plan Lector tiene como objetivo general valorar la lectura como una de las herramientas más importantes para el enriquecimiento del pensamiento y la personalidad en general.
- **Fundación de Edificaciones y Dotaciones Educativas (FEDE)**, que es la instancia encargada de contribuir al mantenimiento y construcción de las edificaciones escolares.

Para abordar con propiedad lo relacionado a la estructura y funcionamiento del Ministerio de Educación, es necesario precisar que este aspecto está claramente establecido en la Ley Orgánica de educación de 1980. Esta ley sitúa las actividades del Ministerio dentro de la dinámica social, cultural y educativa del país, exigiendo la

modernización y actualización de su estructura organizativa, conforme lo contemplan las nuevas tendencias de la gerencia educativa.

43

El organigrama del Ministerio de Educación contempla cuatro niveles operativos, complementarios entre sí y no necesariamente jerárquicos.

El **primer nivel** comprende las dependencias responsables de la fijación de las políticas generales, así como la coordinación y supervisión general de la totalidad del Ministerio. Allí se ubican las dependencias encargadas de las coordinaciones interinstitucionales, ya sea con otros órganos de la administración pública, como con instancias del sector privado. Lo representan el despacho del Ministro y la Dirección General del ministerio.

El **segundo nivel** donde se adscriben los despachos y dependencias de asesoría y apoyo, destinados a brindar el debido soporte técnico – administrativo al Ministerio. Pertenecen a este nivel la Secretaria General, la Consultoría Jurídica, la Contraloría Interna, la Oficina Sectorial de Planificación y Presupuesto, la Oficina de Personal, la Oficina de Apoyo Docente, la Oficina de Asuntos Socio – Educativos, la Oficina de Asuntos Gremiales y Sindicales, la Oficina de Información y Relaciones y la Oficina de Asuntos Internacionales.

El **tercer nivel** que comprende las dependencias ejecutoras de los distintos programas que corresponden al sistema educativo. A este nivel pertenecen la Dirección General Sectorial de Educación Básica y Media Diversificada y Profesional, la Dirección General Sectorial de Programas Especiales, la Dirección General sectorial de Administración y Servicios, y la Dirección General Sectorial de Educación Superior.

Finalmente, el **cuarto nivel** que comprende las unidades administrativas desconcentradas en las distintas regiones de la geografía patria y que conocemos por zonas educativas. En la página siguiente se incluye el organigrama del Ministerio de Educación.

44

Continuemos con el recorrido histórico. El 15 de Noviembre de 1980, mediante el Decreto N° 357 se crea el Seguro Escolar.

El 1984 asume la Presidencia el Dr. Jaime Lusinchi.

El 9 de Septiembre de 1985 por intermedio de la Gaceta Oficial N° 33303 se promulga el Régimen Sobre los Deberes y Derechos de los Alumnos y de los Padres y Representantes.

El 7 de Marzo de 1986 es promulgado según Decreto N° 975, el Reglamento General de la ley Orgánica de Educación, el cual tiene por objeto establecer normas y directrices complementarias sobre el sistema, el proceso y los regímenes educativos.

En el año 1987, durante los meses de Mayo (04) y Agosto (14) se producen las resoluciones ministeriales Nros 337 y 791, las cuales contienen las regulaciones complementarias sobre el proceso de evaluación en los niveles de Educación Preescolar, Básica y Media Diversificada y Profesional, así como en la modalidad de adultos para los niveles de Educación Básica y Media Diversificada y Profesional, respectivamente.

Durante el mismo año 1987, según la Gaceta Oficial N°. 33672 se promulga el Régimen Complementario sobre

la Organización y Funcionamiento de la Comunidad Educativa.

45

Periodo histórico 1989 - 1996

Para el año escolar 1988 – 1989 el Ministerio de Educación atendió una población estudiantil, en todos los niveles y modalidades del sistema educativo de 6.109.161 alumnos.

En 1989 asume por segunda vez la Magistratura Nacional el Sr. Carlos Andrés Pérez.

A partir de 1989, con la elección directa de Gobernadores se abre un periodo de desarrollo y cambios que vienen impactando la educación. La Reforma Educativa, la estrategia descentralizadora y las políticas de Modernización del sistema educativo constituyeron una oportunidad especial para que los actores locales (Estadales, Municipales, por centro de trabajo) propusieran y desarrollaran propuestas de Cambio realmente efectivas.

Algunos de estos procesos posibilitaron la canalización de vocaciones de cambio lo constituyeron los Proyectos Pedagógicos de Plantel, la Reforma Curricular, las Asociaciones Civiles por escuela, entre otras iniciativas.

El 27 y 28 de febrero de 1989 ocurre el Caracazo, hecho que iniciaría el quiebre del modelo de democracia representativa y de alternabilidad propia del pacto de Punto Fijo. Se inicia la revolución Bolivariana.

Las estadísticas relacionadas a la educación de adultos, muestran en esa etapa una significativa disminución en los índices de analfabetismo. Sin embargo

el tiempo demostraría que era falso que se hubiese derrotado el analfabetismo.

46

Con el desarrollo del modelo político de democracia representativa resultante de la Constitución de 1961, Venezuela dio inicio a un periodo de marcada expansión del sistema educativo, expresado en una elevación de la matrícula producto de la universalización de la educación primaria y la creación del subsistema de educación superior, prácticamente inexistente durante la década de los cincuenta.

Sin embargo, en este proceso se va evidenciando a través del tiempo un alto grado de centralización del gasto y la administración del sistema educativo. Para 1989 el gobierno ejecutaba el 72% del presupuesto público en los niveles de preescolar, básico y diversificado, y más del 90% del relacionado con el nivel superior. A pesar de ello, el gasto público en materia educativa ha experimentado altibajos en lo que corresponde al periodo democrático.

CUADRO 1
MATRICULA POR NIVEL EDUCATIVO
1950 - 1989

	1950 – 1951	1961 – 1962		1971 – 1972		1981 – 1982		1989 – 1990	
	(Número)	(N°)	Incr.	(N°)	Incr.	(N°)	Incr.	(N°)	Incr.
Total	547490	1536411	180.63	2417822	57.37	4267416	76.49	5249870	23.02
Primaria	503122	1298427	158.07	1838314	41.58	3052068	66.25	3606834	18.18
Media	37461	206414	450.92	476024	130.61	884233	85.75	1114563	26.04
Superior	6901	31570	357.47	103484	227.79	331115	219.97	528473	59.60

Destaca la brusca caída de la matrícula escolar ocurrida a partir del año 1988, de lo cual se comienza a recuperar a los inicios de los años noventa.

Para este mismo año (1989) se produce una distribución porcentual de los planteles y la matrícula por dependencia como se enumera a continuación: 39% de los planteles nacionales que atienden una matrícula del 51%; 29% de los planteles estatales con cobertura de matrícula del 29%; las dependencias municipales apenas si logran representar un 2% y atender similar porcentaje de matrícula; los planteles dependientes de las empresas del Estado o Autónomos representan el 1% y atienden el 1% de la matrícula; por su parte los planteles dependientes tanto del sector público, como del autónomo poseen el 12% de los planteles y atienden un 12% de la matrícula; finalmente, el sector privado tiene bajo su responsabilidad el 17% de los planteles, atendiendo el 17% de la matrícula.

A nivel universitario se da un fenómeno expresado en el hecho, que unas instituciones, las de gran tamaño y elevada matrícula se dedican a la investigación, el postgrado y la formación de profesionales en carreras largas; mientras que las pequeñas, de menor matrícula otorgan carreras cortas.

Un tema de especial sensibilidad lo constituye el relacionado al desempeño. En este sentido recibe críticas muy bien fundamentadas, ya que si bien en materia de combate al analfabetismo ha logrado significativos avances, sin embargo, la actual formación parece cada vez corresponderse menos a las exigencias generadas por los profundos cambios sociales, económicos, políticos y tecnológicos que se suceden en un mundo globalizado como el nuestro.

El 19 de Noviembre de 1991, mediante Decreto 1492 publicado en la Gaceta Oficial 4338, Extraordinaria, se promulga el Reglamento del Ejercicio de la Profesión Docente, que había constituido una aspiración de los educadores por décadas. A partir de este instrumento se establece un procedimiento para el ascenso en las seis categorías docentes y las distintas Jerarquías de cargo, a partir de la actividad de los comités de sustanciación a constituirse en los planteles. La experiencia develó la incongruencia entre lo ideal y lo real y nunca se alcanzó su correcta aplicación. Independientemente de los déficit de este instrumento jurídico su debida aplicación constituye aún hoy, una aspiración de la base magisterial.

En lo relacionado a la calidad de la educación, los problemas y criticas adquieren una especial relevancia, ya que el sistema educativo no contaba con los estándares debidamente normados, por área, grado, nivel o modalidad.

Esto dificulta el desarrollo de un auténtico sistema de medición y monitoreo de la calidad. A partir del año 1990 Venezuela, junto a la Oficina regional de Educación para América latina y El Caribe (OREALC – Chile) de la UNESCO desarrollaron algunas experiencias pilotos en procura de lograr claridad conceptual y operativa sobre el establecimiento de sistemas de medición de la gestión en el sector.

Las pruebas para el ingreso de los bachilleres al nivel universitario es el único elemento de referencia que se tiene sobre calidad de la educación. Estas pruebas, abiertamente excluyentes, vienen arrojando un bajo razonamiento verbal que para 1988, según cifras publicadas por la OPSU, que hacen alusión que tan solo un 21.8% de los alumnos del sector público tienen un nivel aceptable en contraposición a un 25.8% del público. En habilidad numérica tan solo un 12.4% del sector público y

un 16.9% del sector privado logran alcanzar un nivel aceptable. Esto, sobre un universo de 129554 y 48005 de los sectores público y privado de la educación respectivamente.

50

En 1992 insurgen los militares Bolivarianos profundizándose la crisis de gobernabilidad burguesa.

Navarro y Piñango (1993) publican en un análisis de los resultados de la prueba del CENAMEC, en la cuál los estudiantes en Ciencias del ciclo diversificado alcanzaron un promedio de 12 sobre 100 en matemáticas, 17 sobre 100 en física y 23 sobre 100 en química.

Los resultados del proyecto de investigación internacional, evidenciaron que los niños de 13 años de Venezuela quedaron en el puesto 28 en una muestra de 31 naciones, quedando tan solo por encima de Nigeria, Zimbawe y Botswana, en comprensión lectora.

Los indicadores de pobreza comienzan a ser tomados cada vez más como elementos de peso en la determinación del rendimiento escolar, por lo cuál se implementaron un conjunto de programas sociales entre los cuales destaca, por su costo la Beca Alimentaria.

También se identificaron serios problemas de capacidad y calidad en los maestros, que tienen una repercusión directa en la calidad integral de los procesos educativos, lo cual obliga en primera instancia a revisar los planes de formación docente y los de mejoramiento profesional en servicio.

En este sentido la Universidad Pedagógica Experimental Libertador, sobre quien descansa en gran medida esta actividad estaba llamada a generar profundas reformas internas si quería contribuir a romper el círculo vicioso de las limitaciones pedagógicas.

Otro aspecto que destacaba, era la desproporción del costo de la educación universitaria con respecto a los restantes niveles educativos, que obliga a plantearle el reto a la universidad de incorporarse a la generación de productos concretos, de interés para el conjunto de la sociedad. En esta dirección parecía concebirse la heterologación de los sueldos universitarios implementada en el sector.

Las tasas de retornos sociales a la inversión en educación primaria son los más altos, de un 18.2%, siendo los universitarios de menor cuantía.

La excesiva centralización del sistema educativo, se diagnosticó como uno de los elementos que obstruía el desarrollo de una ágil y eficiente gestión de las escuelas. Por ello, la estrategia de descentralización educativa, constituye una política de estado orientada a elevar la calidad de la educación, hacer más eficiente el sistema educativo y modernizar la gestión escolar.

Un excesivo gremialismo, que ha trascendido los parámetros de la solidaridad para adentrarse peligrosamente en las esferas de las componendas, nada tenía que envidiarle a los sectores políticos del status quo, lo cual se constituyó en elemento de peso en el deterioro de la calidad de la educación.

La Federación Venezolana de Maestros, bajo la conducción del Maestro Prieto, siendo unificada, no solo se limitó a la lucha reivindicativa, sino que por el contrario se centró en la lucha por conquistas políticas educativas. Es así como encontramos que el Magisterio agremiado durante las décadas del 30 elaboró la tabla de Derechos del Niño, anterior a la Convención Universal de los derechos del niño, formuló propuestas para una nueva Ley Orgánica de Educación, la incorporación del sector

privado a la actividad educativa laboral a través de lo que hoy conocemos como INCE.

52

Las pioneras organizaciones gremiales, menos ligadas al partidismo, tuvieron la independencia política para cuestionar las conflagraciones mundiales, apoyar el triunfo de la revolución cubana, criticar la intervención norteamericana en Vietnam y la Rusa en Checoslovaquia, entre otros.

En los noventa, las organizaciones gremiales se limitan a realizar comparsa al partidismo, intercambiando prebendas para los dirigentes por paz laboral, como acaba ocurrió con las siete (07) federaciones signatarias y durante el segundo gobierno de Rafael Caldera, la gran mayoría de "dirigencia gremial" pasó a ocupar puestos burocráticos en el IPASME, Ministerio de Educación y Fundaciones vinculadas al despacho de la esquina de salas.

En contraposición, una base magisterial mucho mas apegada al trabajo en el aula que a las licencias remuneradas, a la formación permanente a través de los postgrados y cursos de actualización que al discurso seudo – político y a la disputa por mejores condiciones de trabajo y de vida para la sociedad que a la negociación de prebendas personales, fue abriéndose paso a través de la acción cotidiana. Sector que en su gran mayoría conformó la corriente magisterial denominada genéricamente como de base, que a pesar de tener afiliaciones políticas distintas aprendió a mantenerse distante de las orientaciones partidarias en materia educativa.

En 1994 asume la Presidencia de la República el Dr. Rafael Caldera, por segunda vez, liderando un amplio espectro opositor.

LA REFORMA EDUCATIVA 1989 - 1996

53

Partiendo del diagnóstico sobre la problemática de la educación venezolana, el Estado viene desarrollando desde 1989 una serie de operaciones destinadas a modernizar y hacer más eficiente el sistema educativo. Especialmente a partir de la explosión social de 1989.

Los objetivos de la reforma educativa según lo establecido por la Comisión para la reforma del Estado (COPRE, 1992) fueron:

1. Apoyar, promover y consolidar la identidad cultural para potenciar la incorporación de la Nación a un mundo con pluralidad de opciones socio - culturales.
2. Asimilar, transmitir y consolidar los valores éticos y solidarios para favorecer la cohesión social.
3. Contribuir al desarrollo de conductas preventivas y autogestionarias para el mejoramiento de la salud pública.
4. Promover la capacidad de organización, participación y conducción de los procesos de cambio social.
5. Fortalecer el desarrollo productivo a través de la valoración del trabajo, la innovación y el desarrollo tecnológico.
6. Formar al individuo con capacidad de responder a las exigencias de desarrollo económico – productivo y a los problemas ambientales, nutricionales y de salud, recreativos y artísticos en el ejercicio pleno de sus competencias.”(p.35).

Para ello, se sustentaba en (a) la promoción de la participación de actores involucrados en el sistema, (b) consolidar un liderazgo fundado en los valores compartidos por el colectivo social; (c) aumentar la cobertura en términos de acceso de las mayorías a la información, a su interpretación y comprensión.

También, se tenía previsto incrementar la retención y prosecución escolar, con mecanismos que atendieran los déficits socio-económicos y pedagógicos, en los niveles preescolar y básico como primera prioridad.

Además de mejorar la calidad del sistema educativo, desde una perspectiva integral, que incluyera la educación formal, informal y no formal, en correspondencia con los ámbitos político, económico, social, cultural y comunicacional de la sociedad.

Igualmente, se pretendió formular una política integral del docente que atendiera tanto a su formación, actualización y perfeccionamiento, como a la revalorización de su profesión; al mejoramiento de las condiciones socio-económicas, a la estabilidad laboral y a su participación y responsabilidad en los resultados del sistema educativo.

Se buscaba, además de fortalecer la formación orientada hacia la valorización del trabajo como capacidad creadora, integradora y asimiladora de procesos desde la perspectiva de la solidaridad; destacar las ventajas comparativas de las especificidades culturales, sociales, económicas y productivas para participar en los distintos escenarios a nivel nacional e internacional.

Además, se buscaba reestructurar la educación en lo académico-pedagógico para adecuarla a las exigencias de

los sectores estratégicos del país y de acuerdo a los cambios que se suscitan en el mundo.

55

Ello, sin dejar de redefinir los aspectos organizativo-administrativo, en términos de simplificar, flexibilizar y desburocratizar el sistema y fortalecer las capacidades de gestión de los gobierno nacional, estatal y municipal.

Se buscaba diseñar la estrategia de descentralización educativa para delimitar la transferencia de competencias y la toma de decisiones, que atendiera no solo a los aspectos administrativo organizacional, sino además al fortalecimiento de la actividad del plantel escolar, de la comunidad educativa y del aula.

Se quería reconocer a la escuela como espacio propicio para acceder a la modernidad, afianzando el dominio instrumental del lenguaje y el cálculo en los primeros niveles de la educación básica, para atender en niveles superiores, al manejo y aplicación del saber científico – tecnológico, y a la producción de conocimientos acordes con las necesidades nacionales.

Todo esto generaba nuevas orientaciones en la política educacional. Entre ellos, se podrían mencionar las reformas curriculares para el nivel preescolar y la primera etapa de la educación básica. Un nuevo diseño curricular de educación media diversificada fue implantado en el año escolar 1991 – 1992, como ensayo, en una muestra de planteles previamente seleccionados y en el mismo se ofrecían propuestas para los estudiantes que querían estudiar las menciones de Ciencias Básicas y Tecnología, Ciencias Sociales, Humanidades y Artes, quedando así sustituidas las opciones tradicionales de Ciencias y Humanidades.

Al igual que el Ciclo Diversificado generalizado, el alumno a los dos años podría acceder al título

correspondiente, con la diferencia que su perfil será mas pertinente con la nueva realidad.

56

En Educación Media Profesional, el diseño curricular de ensayo, pretendía dotar al alumno de nuevas competencias que le permitieran incorporarse al mercado de trabajo y /o proseguir sus estudios en educación superior en carreras afines a su especialidad.

La educación ambiental era otra de las áreas que se consideraron en los componentes curriculares del nivel diversificado, pretendiendo lograr en los alumnos la internalización de aprendizajes con relación a la preservación ambiental.

Otra modificación contemplada para este nivel era la educación para el desarrollo cultural como un aporte que condujera al alumno a afianzar su identidad nacional y su voluntad de establecer vínculos con las demás sociedades latinoamericanas.

Para asegurar el correcto establecimiento de las condiciones que permitieran asegurar la acción educativa, el Ministerio de Educación desde 1989 diseñó e implementó un conjunto de programas sociales, en la orientación de prestar un reforzamiento económico a los alumnos pertenecientes a los estratos sociales más afectados.

Es así como cómo se puso en marcha la Beca Alimentaria, el Bono de Cereales, Bono Lácteo, la Dotación de útiles y uniformes escolares, con una inversión inicial de Bs 50.980.765.672, lográndose una cobertura de 2516676 niños cursantes de los niveles de Educación Preescolar, Básica (1º a 6º grado) y en la modalidad de Educación Especial, en 14.278 planteles a nivel nacional.

Como complemento a estas políticas y dada la existencia de una significativa porción de niños en edad escolar que eran excluidos del sistema educativo, se extendieron los beneficios de programas sociales hasta ellos, con un costo inicial de Bolívares 419.788.928, lográndose atender a 252.227 niños en estas condiciones.

Por otra parte, se incrementaron las becas escolares, avanzando en la descentralización de este servicio. También se incrementó el presupuesto para el programa de roperos escolares "Negra Matea", reorientando su atención hacia la población estudiantil de la tercera etapa de Educación Básica y el ciclo Diversificado; entre otros aspectos.

Por razones de contratación colectiva, pero en línea de correspondencia a lo anterior, se incrementó la inversión social para los hijos del personal administrativo del Ministerio de Educación.

Pero, a pesar de las buenas intenciones y de las declaraciones de autoridades, lo cierto es que estos programas no lograron alcanzar su objetivo. Claro está, su ausencia hizo más penosa la sobrevivencia de los sectores sociales mayoritarios, alejados de las posibilidades de elevar su calidad de vida, como resultado de la crisis estructural y cultural que sacude al país.

La contratación colectiva con las siete (07) Federaciones Sindicales signatarias, reflejó la disposición gubernamental reconoció en buena medida los planteamientos de la base magisterial que exigía una elevación sustancial del salario real, en virtud de la drástica caída del poder adquisitivo de los sueldos de los Profesionales de la Docencia. El Quinto Contrato Colectivo o II Convención Colectiva, se firmó en un contexto de paz laboral. Esto es explicable gracias al crecimiento

protagonismo político de los profesionales de la docencia, especialmente su base magisterial.

58

Con relación al **presupuesto** para educación, según Miriam Kornblith (1985) durante los años 1936 – 1937 alcanzó el 17,3%. Para el año 1992, según lo comunicado por el Ministerio de Educación el presupuesto asciende a 863.223.980.000,00 Bolívares. Ya para 1989 el presupuesto nacional, según cifras del M.E. alcanza el 19% del total del presupuesto del sector público nacional (Sic!!).

Sin embargo, en los años siguientes se presentó una merma sustancial del presupuesto, que afectó la educación en los distintos niveles, al punto que la Asamblea Nacional de Educación, reunida en Caracas (1998) formuló un llamado al Ejecutivo para establecer un monto permanente del presupuesto de alrededor del 10%. Otro sector que se ve seriamente amenazado es el Universitario, al cuál el drástico recorte de presupuesto lo colocó en ese periodo al borde del colapso.

Finalmente quiero destacar que madurante los años 1989 – 1996 las operaciones políticas novedosas no pasaron de la simple declaración de intenciones debido a la falta de voluntad política de los gobernantes, incluso para generar aquellos cambios que le permitieran permanecer en el poder.

Formación y perfeccionamiento docente.

La Universidad Pedagógica Experimental Libertador como institución universitaria formadora de docentes para los diferentes niveles y algunas modalidades del sistema educativo venezolano, desarrolló un conjunto de programas académicos a nivel de pregrado, postgrado, de

investigación y de extensión a través de los institutos pedagógicos que la integran.

59

En los programas de docencia a nivel de pregrado, se desarrollaron los currícula de las diferentes especialidades y menciones que ofrece la universidad para la formación de docentes de educación preescolar, básica, media diversificada y profesional, así como en algunas modalidades del sistema.

El Plan de estudios fue sometido a un proceso de revisión, por lo que se habló de la reforma del currículo para la formación docente. Se señalaba que ahora, los distintos componentes curriculares deberían estar integrados armónicamente en un todo para garantizar la formación integral del docente. Estos componentes se denominaron de formación general, formación pedagógica, práctica profesional y formación especializada.

Partiendo de la información disponible de los últimos años de la cuarta República, la UPEL, a través de sus programas de pregrado ofreció dieciséis (16) especialidades y sus respectivas menciones. El egresado de un programa recibía el título de Profesor en una especialidad o en una mención.

Para el nivel de educación preescolar la formación docente se realizó en atención a los requerimientos cualitativos y cuantitativos. La estructura del plan de estudio, hasta el momento de la reforma, estaba estructurado en cuatro componentes, donde la formación especializada se adaptó a los requerimientos exigidos para laborar en el nivel. El componente de formación especializada estaba conformado por catorce (14) cursos homologados y seis (06) cursos optativos institucionales.

El programa de educación integral tenía por finalidad formar el recurso humano docente que se

desempeñara en la primera y segunda etapa del nivel de Educación Básica. Su diseño curricular estaba fundamentado sobre la base de componentes curriculares, sistema de unidad crédito y régimen de prelación. El plan de estudio estaba conformado por cuarenta y cuatro (44 cursos) y cuatro fases de práctica profesional organizado en diez (10) semestres, con un total de ciento sesenta y tres (163) unidades créditos.

60

Los programas de formación de docentes para Educación media Diversificada y Profesional se fundamentaban sobre la base de componentes curriculares, sistema de unidades crédito y régimen de prelación. Los planes de estudio respondían a diez (10) especialidades y veintisiete (27) menciones que la universidad a determinó para formar al docente que se desempeñará en este nivel. Cada plan de estudio se conformaba por un bloque homologado de cursos, que representa aproximadamente el 70% del plan total y era común para todos los institutos que ofrecían las especialidades. El 30% restante estaba conformado por un conjunto de cursos que constituían la especialidad institucional.

Para la formación de docentes en educación especial, el plan de estudios se apoyaba en los componentes de formación profesional en dos etapas. La primera etapa (carrera intermedia) para optar al título de maestro especialista con mención, y la segunda etapa, (carrera larga) para optar por el título de Profesor en Educación Especial en su respectiva mención. El máximo de cursos era cuarenta y cuatro (44).

Los estudios de postgrado conducen a títulos académicos de tres niveles: especialización profesional, maestría y estudios de doctorado. Los estudios de especialización tienen como objetivo propiciar la adquisición de conocimientos y el desarrollo de

competencias en un área específica del campo de la educación o en el de la especialización docente. Los estudios de maestría tienen como objetivo el estudio profundo y sistematizado de un área específica del conocimiento y la formación metodológica para las actividades de investigación y/o de desarrollo.

61

Estos últimos estudios conducen al título de Magister en educación en la mención correspondiente. Era requisito para poder titularse, el presentar una tesis elaborado conforme al Manual aprobado por la UPEL. Los estudios doctorales en educación tienen como propósito la formación de recursos humanos de alto nivel técnico, científico y humanístico, con un adecuado entrenamiento teórico y metodológico, capaces de investigar y evaluar problemas educacionales y de proponer soluciones alternativas. Estos estudios dan opción al título de Doctor.

La Universidad Pedagógica Experimental Libertador, a través de sus Institutos, ofrecía estudios de especialización en educación en Evaluación Educación, Docencia Universitaria, Educación Rural y Gerencia Educacional; Maestrías en planificación Global, Evaluación Educacional, Currículo, Gerencia Educativa, Investigación Educacional, Orientación, Tecnología y Desarrollo de la Instrucción, Educación Superior, Enseñanza de la Física, Enseñanza de la matemáticas, Enseñanza del Inglés como lengua extranjera, Enseñanza de la literatura en Inglés, Educación Física, Enseñanza de la geografía, Enseñanza de la Biología, Enseñanza de la química y Enseñanza de la Historia, Maestría en Educación Física menciones Administración del deporte, Biomecánica, Fisiología del Ejercicio y Recreación, Maestría en Lingüística, Maestría en literatura Latinoamericana y Maestría en Matemáticas. También se ofrecen cursos de Doctorado en Educación.

La UPEL también desarrollaba un Programa de Educación Intercultural bilingüe, que era de alcance

nacional e iba dirigido al mejoramiento integral del docente indígena.

62

Calidad de la educación

Desde 1991, el Ministerio de Educación inició un estudio sobre Medición de la Calidad de la educación Básica, mediante la adaptación y validación de trece (13) instrumentos de medición en áreas de Lenguaje y Matemáticas, para los 2º y 4º grado, en convenio con la Oficina Regional de Educación para América Latina y el Caribe (OREALC). En este estudio participaron cinco (05) países de la región con financiamiento de la UNESCO. Sus resultados fueron publicados en tres volúmenes, por la UNESCO – OREALC – REPLAD.

Cooperación internacional regional y bilateral en el campo de la educación.

A partir de los años noventa, se desarrollan una serie de acciones de carácter administrativo y técnico docente, derivados de Acuerdos, Convenios e intercambios suscritos por Venezuela, en el campo de la Educación, la Ciencia y la Cultura.

Entre ellos tenemos, el **Programa del Caribe**, proyecto piloto de implantación del nuevo texto de enseñanza del español para los Institutos Venezolanos para la cultura y la Cooperación, validándose el texto de Español como Lengua Extranjera.

A través del convenio con **la Secretaria Nacional del Convenio Andrés Bello** se crean los centros amigos del CAB, coordinados por las Zonas educativas, difundándose además programas de radio y de televisión.

También se realizan **Coordinación de Relaciones con Organismos Interamericanos (OEA – OIE)**, junto a CORDIPLAN, en actividades de seguimiento de los proyectos educativos. Específicamente en lo relacionado al Proyecto Multinacional de Educación Superior y el Proyecto Multinacional de Educación para el Trabajo.

En la misma dirección se coordinaron las relaciones con **organismo mundiales vinculados a la UNESCO**, específicamente en materia de alfabetización, bibliotecas, Conferencia de la UNESCO, Conferencia Mundial de Educación Superior, entre otros.

En Venezuela, a partir de la creación de la Comisión Presidencial para la Reforma del Estado (COPRE) en 1984, el Estado nacional reconoce que la crisis de eficacia y legitimidad carcome a todos los niveles e instancias de la sociedad y sus instituciones.

Constituye un hecho de especial significación, el reconocimiento por el Ministerio de Educación (administración educativa central) y el Ejecutivo Nacional, de lo que se había anunciado por destacados pedagogos y educadores, a través del tiempo: ***el sistema educativo y la educación que se imparte a través de sus instituciones ya no se corresponde a las demandas sociales ni a las expectativas formuladas desde el gobierno.***

Se asume que los **nudos críticos** están constituidos, en una primera línea, por la insuficiencia de recursos financieros para la educación, el aislamiento de las instituciones educativas con respecto a su entorno y la desvinculación de los cambios sociales, económicos y políticos, la carencia de docentes calificados y la obsolescencia de la estructura gerencial del Ministerio de Educación.

En consecuencia, se decide impulsar la **reforma educativa**, estableciendo objetivos que podrían enunciarse de la siguiente forma:

- Trabajar en la construcción de una identidad nacional, capaz de insertarse en un mundo cada vez más intercultural, donde el respeto por la diversidad constituye una conquista.
- Favorecer la cohesión social a través de los valores éticos.
- Desarrollar la cultura preventiva en materia de salud.
- Promover los cambios continuos a través de la acción ciudadana.
- Fortalecer el crecimiento productivo.
- Formar a un individuo capaz de desarrollar una acción proactiva en la sociedad en la cuál habita y trabaja.

Para alcanzar los **objetivos de la reforma educativa venezolana**, durante tres momentos complementarios que hemos explicados en otros trabajos¹ (1980-1983/ 1983-1989/ 1989-1994), se estructuran un conjunto de estrategias, de las cuales las más importantes pasan a ser:

- (a) el desarrollo de la descentralización educativa como política de Estado,
- (b) el rescate de la Profesión Docente,
- (c) centrar las reformas en la Educación Básica,
- (d) someter a reestructuración el sistema financiero del área educativa,

¹ Leer entre otros: Bonilla-Molina, Luis. (2001). **La reforma educativa en 5 momentos**. Cuadernos para los debates n°1. Zona Educativa Táchira del MECD, IPRGR-UPEL y SVC. Edición mimeografiada de circulación limitada entre los coordinadores por plantel de la red de apoyo al PEN.

(e)generar procesos de cambio en la formación profesional.

65

Cada una de estas estrategias, se presentan acompañadas de una serie de acciones entre las cuales destacan

(1) la reestructuración del Ministerio de Educación y de las instancias intermedias desconcentradas y descentralizadas, acompañado del programa de transferencia de competencias,

(2) la reformulación del programa nacional de formación docente y actualización de los educadores en servicio,

(3) el impulso de procesos de desarrollo de las capacidades autónomas de gestión de la institución educativa y la reorientación de las practicas pedagógicas, respectivamente, entre otras.

Las discusiones, reflexiones y propuestas de más de una década de trabajo de la COPRE, llevaron a la publicación del libro azul de la **REFORMA EDUCATIVA: La prioridad nacional** (1994), que contenía el análisis histórico y la prospectiva de la reforma educativa.

A partir de los años noventa se delinear e impulsan iniciativas que promueven la constitución de un **sistema de monitoreo de la calidad de los aprendizajes**, obtenidos en la educación por parte de los alumnos. Iniciativa que respalda y se realiza de forma conjunta, con el proyecto a escala regional de la OREALC-UNESCO, a través del programa REPLAD.

Esto conduce al establecimiento del **Sistema Nacional de Evaluación de los Aprendizajes (SINEA)**. De forma complementaria, en el mismo marco temporal, se inicia la revisión, crítica en profundidad y rediseño del

currículo para la educación básica, que después de numerosos tropiezos burocráticos, se implementa en la primera etapa a escala nacional durante el año escolar 1997 - 1998, previendo la incorporación progresiva en los años siguientes de la segunda y tercera etapa, y la constitución del Bachillerato Polivalente en la educación media diversificada.

66

La **referencia** obligada a esta **reforma educativa venezolana** lo constituyen las **experiencias españolas** en materia de curriculum básico, transversalidad (ejes transversales) y globalización o integración del currículo escolar; adicionando a las experiencias exitosas de innovación educativa realizadas en otros países del área de influencia del Convenio Andrés Bello, como Colombia y Chile.

Esto se corresponde a las premisas teóricas defendidas entre otros por Jürgen Schriewer (1989) y Popkewitz (1994) en torno al carácter global de las reformas educativas, la interculturalidad y complementariedad de estos procesos entre países de distintas regiones geográficas, independientemente que comparten o no espacios comunes de integración.

Periodo Histórico 1997-1998

En 1997, el **Consejo Nacional de Educación**, adscrito al Ministerio de Educación de Venezuela, por intermedio de la ASAMBLEA NACIONAL DE EDUCACIÓN (1998)², trabajó durante más de un año en una consulta

² Un amplio estudio comparativo entre el Compromiso Educativo Nacional (CE-ANE) y el Proyecto Educativo Nacional (PEN/CE), como expresiones de la cultura escolar neoliberal y transformacional respectivamente, fue realizado en el trabajo denominado **cambios en la educación básica venezolana**, incluido en el Libro de Bonilla&Rodríguez. (2001). **Reforma**

orientada a precisar las políticas educativas básicas para la reforma educativa en los niveles de preescolar, básica, media diversificada y superior. De este esfuerzo emergió el documento que se denominó **Compromiso Educativo Nacional. Calidad para Todos** (1998). El contenido de éste, precisa tres objetivos para el cambio educativo:

(1) Mantener y ampliar el acceso y la permanencia en la Educación para la mayor cantidad de venezolanos;

(2) Atender a la población que no pueda insertarse o proseguir sus estudios en el sistema escolar regular, y

(3) Mejorar drásticamente la calidad de la educación que impartimos" (p.11)

Para alcanzar cada uno de estos objetivos, se propusieron un conjunto de políticas. Para alcanzar el **primer objetivo** se estableció la necesidad de: relanzar la oferta del estado y los particulares en Educación inicial y ampliar la cobertura de la educación básica y media.

Con relación al **segundo objetivo**, se propuso: desarrollar una red de organismos gubernamentales, empresariales, religiosos y sociales, para capacitar y educar de manera flexible a los jóvenes que, entre los 10 y los 24 años, ni estudian ni aprenden un oficio.

Para alcanzar el **tercer objetivo**, se precisaron las **cinco variables** que inciden en su logro, las cuales son: tiempo, recursos físicos y didácticos-tecnológicos, pedagógica, docentes, cultura organizacional, sostenidas o estrechamente vinculadas a las variables financiamiento y normativa legal. Para cada uno de estas variables se

Educativa, Poder y Gerencia. Ediciones conjuntas de laUPEL-IPRGR, MECD y SVEC. Editorial Trópikos. Caracas: Venezuela.

establecieron propuestas de políticas, las cuales se enuncian a continuación:

68

La política relacionada a la **variable tiempo** esta constituida por la necesidad de "*incrementar el tiempo anual de trabajo escolar, en la educación preescolar y básica, hasta alcanzar las 1600 horas anuales, a razón de ocho horas diarias y de un calendario de 200 días académicos hábiles*" (p. 17).

Por otra parte, las políticas relacionadas a la **variable recursos físicos y didáctico-tecnológicos** son:

(1) Continuar y ampliar el programa de reconstrucción de los planteles deteriorados y destinar las inversiones necesarias para un plan de construcción masiva de planteles,

(2) Proporcionar la alimentación al niño en la escuela, mediante la generalización del Programa Alimentario Escolar (PAE),

(3) Consolidar y reforzar el Programa de Bibliotecas de Aula y Escolares, (4) Incorporar de manera progresiva, pero acelerada, las escuelas al mundo de los medios de comunicación social y de la informática" (pp. 18-20)

En cuanto a la **variable pedagógica** se establecieron como políticas alternativas, el:

(1)... "*Proseguir con la reforma del curriculum de la educación básica y media, para producir unos programas de estudio más pertinentes*", ...

(2) ...*"Afianzar progresivamente la transformación de las prácticas pedagógicas, mediante la generalización de los proyectos pedagógicos de plantel", ... y*

(3) *"Vigorizar la capacitación para el trabajo de las nuevas generaciones, vinculando muy estrechamente el sistema escolar con los espacios y actores del mundo empresarial, sindical y social" (pp. 21-22).*

Las políticas propuestas para abordar la **variable docente** fueron:

(1) *"Generalizar los concursos de ingreso para el ejercicio docente y exigir que en ellos se demuestre el conocimiento de lo que pretende enseñar y la capacidad pedagógica para hacerlo" ...*

(2)...*"Hacer atractivo el ejercicio de la función docente, mediante el establecimiento de un piso salarial verdaderamente competitivo para el ingreso en ella y diferenciaciones posteriores, principalmente a partir de la evaluación de desempeños"...*

(3)...*"Modificar la formación profesional de los docentes para adaptarla a las realidades del país y de sus políticas educativas"...*

(4)...*"Crear un sistema de formación continua para los docentes en ejercicio que se base, predominantemente, en redes interinstitucionales que posibiliten el intercambio reflexivo y la difusión de sus experiencias y ensayos"...*y

(5)...*"Transformar el atomizado, partidizado y economicista modelo de organizaciones del magisterio, mediante un inteligente rescate de nuestras mejores tradiciones gremiales y la apertura a una nueva visión del sindicalismo contemporáneo". (pp. 23-26).*

Con respecto a la **variable cultura organizacional**, esta instancia propone la siguientes políticas:

(1)..."Otorgar, mediante progresivos ensayos, cada vez más recursos financieros y competencias a las comunidades, para lograr su participación e la gestión pedagógica y administrativa de los establecimientos educativos",...

(2)..."Acelerar la transformación del Ministerio de educación, para deslastrarlo del exceso de sus rutinas y para que pueda promover la calidad, la equidad y la eficiencia de los procesos educativos de la nación"...

(3)..."Instaurar la práctica de la evaluación institucional y laboral en todos los establecimientos educativos, de cualquier nivel del sistema"...y

(4)..."Promover la reforma de la educación superior, para la que se necesita generalizar la máxima autonomía organizativa y académica, pero también desarrollar su relación responsable con el país, mediante el establecimiento de mecanismos que incrementen su rendimiento" (pp. 26-28).

Para la **variable financiamiento** se establece la necesidad de impulsar políticas referidas a:

(1)..."Asegurar un financiamiento consistente, regido por la eficiencia, tanto por parte del Estado como de los particulares, para el desarrollo de las políticas educativas"...

(2)..."Cambiar el patrón regresivo de la distribución de la inversión educativa,

incrementando de modo sustancial los aportes para la educación inicial, básica y media, y para la atención a los excluidos del sistema escolar" (p.29)

71

Finalmente, para la variable **normativa legal** se propone como política que orienta el cambio educativo, el (1)...*"Reformar o sustituir los instrumentos legales atinentes a educación que estuviesen teñidos de centralismo, estatismo, detallismo y burocratismo, por otros que sean cónsonos con las políticas propuestas"* (p.30)

En conclusión, el Consejo Nacional de Educación, propus a través del Compromiso Educativo Nacional, firmado por más de 62000 profesionales y actores vinculados al sistema educativo, **22 políticas públicas** que hagan efectiva y correctamente direccionada la labor de reforma educativa. Centradas en el logro de los tres objetivos básicos, se precisan líneas de acción complementarias y contextualizadas a las previstas en el Plan Decenal de Educación 1993 - 2003.

En la **reforma educativa venezolana** en un cuarto momento³ (1992-1998) -que hemos definido en otros trabajos para su adecuado estudio en la dinámica reciente- conforme el concepto de **calidad**, al igual que en el caso español, se vincula en teoría a los **tres niveles** (escuela-sociedad, escuela-comunidad y escuela-sala de clase). Niveles que parecieran expandirse de forma concéntrica desde el más concreto (escuela - aula de

³ Leer entre otros: Bonilla-Molina, Luis. (2001). *La reforma educativa en 5 momentos*. Cuadernos para los debates nº1. Zona Educativa Táchira del MECD, IPRGR-UPEL y SVC. Edición mimeografiada de circulación limitada entre los coordinadores por plantel de la red de apoyo al PEN. San Cristóbal: Venezuela.

clase), hasta los restantes (escuela - comunidad y escuela - sociedad).

72

Esto que parece correcto en una primera aproximación, ***debido a la crisis estructural del Estado nacional en su conjunto y del sistema educativo en particular limita sus posibilidades de desarrollo y articulación real.***

Uno de los puntos críticos de la Reforma y de la descentralización en general, que ocupó gran parte de las energías y debates durante los últimos tiempos, pero que también en gran medida paralizó la descentralización lo constituyó la discusión sobre la Asamblea Constituyente, como salida democrática a la crisis política que afecta al país.

Este debate fue aprovechado por los factores que adversaban esta salida a la crisis de gobernabilidad del estado venezolano, entre los que se encontraban círculos muy allegados al Presidente de la República Rafael Caldera, para generar un freno a la actividad descentralizadora.

Freno que no pudo ser permanente, ya que las operaciones políticas de descentralización era un proceso mundial, que caracterizaba a la aldea global y que constituía parte de las estrategias de los órganos económicos mundiales como el banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional y el BID orientados al desmantelamiento del Estado de bienestar (Welfare State).

Durante el siglo XIX las necesidades de extender la educación al territorio nacional impusieron una practica altamente centralizada en materia educativa. Sin embargo, con el paso del tiempo el centralismo ya

cristalizada su misión, se va convirtiendo en un vicio administrativo, político y funcional que impedía el normal desarrollo de los procesos en las regiones y municipios.

73

La Descentralización que se comienza a desarrollar a partir de los procesos de Reforma del Estado de la década de los ochenta y noventa, es de carácter normativo. Se produce por los mecanismos de la delegación, la transferencia y la devolución. Es de carácter desconcentrado y/o descentralizado. En Educación se desconcentra y descentraliza fundamentalmente la función administrativa.

La Descentralización educativa, dentro del contexto de la Reforma del Estado, venía acompañada de una serie de acciones inmediatas entre las cuales se cuenta **la reestructuración del Ministerio de Educación**, lo cual obligó a replantear la estructura organizativa de acuerdo a las funciones esenciales, redefinir las funciones que cumplirán los entes descentralizados, la elaboración y desarrollo de un programa de transferencia de competencias, el fortalecimiento de la gestión de las zonas educativas descentralizadas, la instrumentación de los Proyectos de "Mejoramiento de la calidad de la Educación" y de "Modernización de la Educación Básica", así como de la constitución de consejos estadales de educación para la elaboración de los planes de desarrollo educativo con representación de las distintas instancias educativas.

Además, se **reformularía el programa nacional de formación y actualización del docente**, el cuál permitía ir **desarrollando la capacidad de gestión de la institución escolar, reorientando la práctica pedagógica, redefiniendo los lineamientos de política en materia de financiamiento y presupuesto**. Esto, acompañado del **rediseño del sistema de formación profesional, seleccionando modalidades de asociación con el sector productivo**.

Para alcanzar las metas previstas en la descentralización, se produjo un fortalecimiento de la autonomía de las regiones, la redistribución de competencias del poder público (competencias concurrentes, la transferencia de competencias), el fortalecimiento de la sociedad civil y de los canales de participación, la participación de los estados en la renta nacional, el incremento de la capacidad de gestión de los estados y los municipios y la adecuación de la normativa legal de los estados al proceso de descentralización.

En la mayoría de los Estados de la República, la descentralización vino avanzando en un proceso desigual, que combinaba las formas de elaboración de proyectos de ley de asunción de competencias, la firma de convenios de colaboración, la co-gestión, la transferencia parcial, la transferencia plena y la transferencia efectiva. La transferencia de las competencias concurrentes se inició con la solicitud formal de elaboración de un programa de transferencia por parte de las Gobernaciones, la designación de la correspondiente comisión, la elaboración de un programa, la elaboración y suscripción del convenio, la co-gestión y la transferencia integral.

Para 1984, la mayoría de Gobernaciones no habían transmitido la mayoría entes. Levaban la batuta del proceso las gobernaciones de Anzoátegui, Bolívar y Aragua. El Estado Táchira, bajo la conducción del Señor Francisco Ron Sandoval no era partidario de hecho de los procesos de descentralización. En su favor solo puede anotarse el hecho que le dio estatus y vida institucional a la COPRE – Táchira.

Para citar como ejemplo al Estado Táchira tenemos que ha finales del año 1997, la descentralización en esta entidad arrojó el siguiente balance:

- ✓ El 17 de abril del año 1997 se suscribió el acuerdo de transferencia del servicio de atención al menor. El 28 de Abril se realizó un taller de inducción al proceso de transferencia bajo la responsabilidad del Instituto Nacional del Menor, donde se acordó elaborar por parte de la Gobernación del Estado el respectivo programa de transferencia. Al finalizar el año, se había realizado el cronograma de transferencia de este servicio, habiéndose firmado el 9 de Junio el acuerdo de cogestión. El programa de transferencia se remitió a la Cámara del Senado.
- ✓ En materia educativa, el 02 de septiembre de 1996 se realizó la primera jornada de trabajo concreta. El 16 de Abril de 1997 se adelantó una reunión con la Lic. María Angelina Rodríguez, representante del Ministerio de Educación en donde se discutieron los términos de un acuerdo de cogestión. Se solicitó a la UCER Táchira cooperación en el sentido de generar un programa de fortalecimiento e incentivación institucional que permita diagnosticar las fortalezas y deficiencias del servicio educativo en el Estado Táchira con la intención de formular la estrategia más acorde para asumir las competencias. En Noviembre de 1997, el autor del presente trabajo presentó ante la COPRE – Táchira documento titulado “Observaciones para la Agenda de Descentralización Educativa en el Estado Táchira”.
- ✓ El 2 de Septiembre de 1996 fue solicitado al Ejecutivo la suscripción de un acuerdo previo para la transferencia de los servicios de vivienda rural. El 29 de Abril de 1997 se remitió para ser estudiado por el Ministerio de Desarrollo Urbano, un proyecto de acuerdo, sin haberse concretado respuesta alguna.
- ✓ En cuanto al servicio de vivienda rural, defensa civil y protección al consumidor, se solicitó su transferencia plena al Estado. Como resultado de esto, se creó el

SERVICIO AUTÓNOMO DE DEFENSA CIVIL, cuyo anteproyecto de Ley elaborado conjuntamente entre la COPRE – Táchira y el IADLET, que fue enviado al Señor Gobernador para su remisión a la Asamblea Legislativa se anexa.

- ✓ Se adelantó la transferencia administrativa de los aeropuertos de San Antonio y de la Fría.
- ✓ El 19 de Junio de 1997, el Gobernador del Estado mediante oficio manifestó al Ministro de Transporte y Comunicaciones, la disposición del despacho para dar apertura a un proceso de negociación y concertación sobre la transferencia de este servicio. La Gobernación expreso su intención de crear un SETRA SERVICIO en el Estado.
- ✓ Se impulsó la transferencia del programa alimentario adscrito al Ministerio de Educación, y se estudió la factibilidad de desconcentrar administrativamente los servicios de casas de cultura y red de bibliotecas públicas.
- ✓ Por otra parte, se estudió la factibilidad de implementar el proyecto de descentralización del servicio de agua potable presentado a la Gobernación del Estado por Hidrosuroeste.

En materia educativa, como resultados de los procesos de reforma y los acuerdos de cogestión para la descentralización en el sector, se desarrollaron iniciativas como :

- ✓ La Educación Rural en el Táchira, Una oferta Educativa de Calidad.

- ✓ El Programa de Capacitación de Recursos Humanos, Actualización de Docentes en Aplicación de Recursos – ADAR- para la Educación Básica.
- ✓ Proyecto educativo de Educación Básica: Reto, Compromiso y Transformación.
- ✓ El Programa de Redes de Planteles y Reconocimiento Académico.
- ✓ El Plan Lector.
- ✓ El Proyecto de rehabilitación y Dotación de la Infraestructura Escolar.
- ✓ El Sistema Descentralizado de Mantenimiento Preventivo.

La desconcentración de algunas estrategias como la construcción experimental de propuestas de Proyectos Pedagógicos de Plantel (P.P.P.) y la Reforma Curricular constituyeron avances de la descentralización a escala municipal en este periodo.

En 1997 se inician los debates para la asamblea Nacional de Educación (ANE).

La dirigencia gremial deslindó de las convocatorias y desarrollo de las Asambleas Regionales de Educación y la Asamblea Nacional de Educación, escenario donde se reelaboró el discurso educativo del poder. Sin embargo, este distanciamiento opero más por razones de negociación que por principios.

En 1998 se realiza la Asamblea Nacional de Educación, instancia que terminó secuestrada por los defensores de la perspectiva neoliberal en la educación.

El 6 de Diciembre de 1998 se produce el triunfo de Hugo Rafael Chávez Frías para la Presidencia de la República y se inicia el modelo de revolución pacífica y democrática.

En otro orden de ideas, es necesario destacar que la desaparición de las escuelas técnicas, impulsadas por el primer gobierno del Presidente de la República Dr. Rafael Caldera, constituyó en el extravío de la pertinencia educativa, al negarle a los sectores más excluidos una oportunidad para continuar estudios y poder acceder a la educación superior.

En correspondencia, la progresiva eliminación de las escuelas granjas, muchas de las cuales albergaban en condición de internos a los niños de padres con problemas económicos, emocionales, legales y de otra índole, hizo que estos alumnos estuvieran fuera del sistema educativo realizando una peligrosa aproximación al mundo del ocio delictual.

Un aspecto pocas veces abordado en materia educativa, lo constituye la incorrecta práctica desarrollada por el Instituto nacional del Menor. El INAM debe atender tanto a los niños provenientes de los sectores marginales en programas de educación preescolar (aunque en la práctica en muchos casos se hayan convertido en los preescolares de los más ricos), los menores en situación de abandono a través de las casas hogar, casa cuna e internados de desarrollo, los menores en situación de

peligro e infractores a través del Servicio de Ayuda Juvenil y los Centros de Atención Inmediata (CAI) conocidos popularmente como Albergues de Menores.

79

Pero en estos últimos, de régimen cerrado, de características parecidas a la concepción carcelaria, los menores permanecen durante meses encerrados, alejados del sistema escolar, "reeducándose" a través del encierro y la creatividad de los guías de Centros o Maestros Guías.

El INAM fue incapaz de formular, proponer y/o imponer un modelo de educación alternativa, educación para la inserción o reeducación, para aquellos niños y jóvenes en situación de peligro, abandono e infractores.

Aún en el presente, la alta gerencia del Instituto Nacional del Menor, a pesar de tener la más alta mística, no ha logrado articular un programa de estudio que desarrolle los distintos niveles de educación bajo la modalidad de educación para infractores.

Una orientación altamente conductista y psicologista del siglo XVIII, permanecen aún en la concepción "pedagógica" del INAM.

Periodo histórico 1999 - 2004

A partir de 1999 la ***reforma educativa venezolana*** en curso (1999-2007), aparece estrechamente vinculada al proceso de revisión, desmontaje del estado actual y refundación del Estado Venezolano, esfuerzo que según lo expresado por calificados voceros educativos, como Carlos Lanz, Arnaldo Esté, Aristóbulo Isturiz⁴, Luis Bonilla-Molina y el mismo

⁴ Aparecidas en el periódico El Nacional, Diciembre de 1998.

Presidente Hugo Rafael Chávez Frías⁵, se concreta por intermedio del Proyecto Educativo Nacional (PEN).

80

Aspectos Propositivos del PEN

El Proyecto educativo Nacional (PEN) parte de los aportes previos de las discusiones pedagógicas, entre ellos los derivados de la ANE/CE⁶, enriqueciéndolos y redimensionándolos a la luz de las nuevas realidades de refundación de la República Bolivariana.

En otros trabajos⁷ hemos expuesto de manera sucinta el Proyecto Educativo Nacional (PEN), en su versión preliminar, razón por la cuál en esta oportunidad abordaremos los ***aspectos propositivos del PEN*** (2001) y su relación con la definición de políticas públicas. Entre otros aspectos:

- A nivel general, los ***Aspectos Propositivos*** son una propuesta fundamentalmente táctica, respecto al ***PEN*** en su conjunto, de carácter más estratégico. En consecuencia plantea:

(a) El Estado Docente:

⁵ En Conversaciones con el investigador Agustín Blanco Muñoz publicadas en formato de libro.

⁶ ANE/CE: Asamblea Nacional de Educación / Compromiso Educativo.

⁷ Ver:

Bonilla-Molina, Luis. (2001). La reforma Educativa en 5 momentos. Cuadernos para los debates N° 1. Red Tachirense de Apoyo al PEN. San Cristóbal. Venezuela.

Bonilla-Molina, Luis. (2001). Reforma Educativa, Poder y Gerencia. Editorial Trópikos. Caracas: Venezuela.

Bonilla-Molina, Luis. (2001). Educación, Ruralidad y Cambios. Editorial Trópikos. Caracas: Venezuela.

Bonilla-Molina, Luis. (2001). Gerencia de Pirámide Invertida. Ediciones conjuntas de UNESCO/IESALC, UPEL-IPRGR y SVEC. Caracas: Venezuela.

Este documento define el tipo de educación que se postula en los siguientes términos:

81

Atender a las exigencias de la construcción de una nueva República. Es decir, ante tal exigencia transformadora, la educación debe responder a los requerimientos de la producción material en una perspectiva humanista y cooperativa, del mismo modo, debe formar en la cultura de la participación ciudadana, de la solidaridad social y propiciar el diálogo intercultural y el reconocimiento a la diversidad étnica. (p.15)

En consecuencia,

Entre los nuevos rasgos del Estado Docente destaca la elaboración con carácter democrático de los planes y programas educativos. En tal sentido, se propone la conformación de una Asamblea Nacional de Educación como instancia que se estructure en redes con Asambleas regionales, Municipales o Locales, espacios deliberantes para la construcción de las propuestas, donde participen todos los miembros de la comunidad educativa. (p.18)

Por lo tanto, se plantea profundizar las tareas democráticas, abriendo paso a la democracia participativa y la acción directa en los espacios públicos de ejercicio de la ciudadanía, en procura de un mayor protagonismo social.

(b) Protagonismo:

Los **Aspectos Propositivos** postulan a la **participación** como camino para el desarrollo del protagonismo ciudadano, contemplado en los artículos 62

y 70 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV). Fundamenta su propuesta en el hecho que "*en el actual ordenamiento jurídico se plantea desarrollar un nuevo tipo de sociedad, humanista, centrada en la libertad, igualdad y justicia social y construir un país soberano, con el desarrollo de la capacidad creadora de sus habitantes*" (Aspectos Propositivos del PEN,2001,p.5). Esto implica el impulso de una **nueva cultura política**.

(c) El Poder Local:

Respecto al poder local, el documento **Aspectos Propositivos del PEN'** (2001), expone nuevas formas de *agenciamiento de los asuntos públicos*, conforme a lo planteado en el artículo 184 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV). Esto implica repensar las instituciones públicas, en correspondencia a lo planteado en aspectos anteriores de la reforma durante los ochenta y buena parte de los noventa, respecto a la **modernización del aparato gubernamental** (COPRE).

Sin embargo, se supera esa premisa estancada en la cultura escolar neoliberal, al vincular las nuevas formas de gestión, a las propuestas de "*economía social o economía solidaria, bajo una visión autogestionaria y cogestionaria*" ... rompiendo con ... "*el impacto deformante de la alienación consumista y el carácter artificial de muchas de éstas demandas de bienes y servicios*". (Aspectos Propositivos del PEN,2001,p.9)

(d) Identidad Nacional y Unidad en la Diversidad:

Para los **Aspectos Propositivos**, la **identidad nacional** parte de la valoración de la **cotidianidad**, la recuperación de la **memoria histórica** a partir de la realidad en la cual vive el ciudadano y, del **imaginario**

colectivo del pueblo venezolano; donde desde el **diálogo intercultural** se construye la **resistencia cultural** como signo distintivo de **identidad**.

(e) Integración Educación, Cultura y Deportes:

Desde la perspectiva de los autores del documento analizado⁸, es imprescindible la integración entre educación, cultura y deportes.

Concretamente, respecto al **deporte** se plantea la "*promoción del deporte, la recreación (ocio creador) y la estética como prácticas emancipadoras*" (p.14). Definición que se inserta en la prospectiva de cambios educativos en curso.

En cuanto a la **cultura** plantea que "se considera básica la defensa de nuestro acervo histórico y nuestras tradiciones, sin desconocer los aportes universales que han realizado otros pueblos o civilizaciones. Se considera pertinente no obviar las tensiones que están presentes en el nexo entre lo universal, lo particular y lo singular". En consecuencia, "*la revolución cultural es intrínseca a las propuestas de cambio que estamos impulsando*" (Aspectos Propositivos del PEN,2001,p.9).

(f) Vinculo comunidad:

En el documento que estamos utilizando como referencia⁹, se destaca que

la educación que queremos, como proceso formativo integral y permanente, tiene un espacio de concreción: la escuela. Pero no como la

⁸ Aspectos Propositivos del PEN,2001.

⁹ Aspectos Propositivos del PEN,2001.

institución escolar que conocemos, sino como ESCUELA COMUNITARIA O ESCUELA BOLIVARIANA, en donde se concreta y materializa la corresponsabilidad de los actores del proceso educativo y se destaca el nuevo rol de las familias en la ciudadanía de la nueva sociedad en construcción. (p.43)

Esto procura generar una onda expansiva para los cambios a partir de la promoción de la participación integral, desde la escuela hacia las comunidades, como garantía, adicionalmente, de la eficacia y pertinencia de la educación que se desarrolla desde el plantel.

Ello significa,

la adecuación del currículo a la diversidad de contextos geográficos, étnicos y sociales, favorece también la identidad del niño y el joven con su entorno, sus tradiciones y costumbres y por ende con la cultura local, regional y nacional. Esta acción formativa es clave para enfrentar el fenómeno de la vergüenza étnica y el desarraigo creciente de nuestros jóvenes" (p.45).

(g) Formación docente:

Los **Aspectos Propositivos del PEN** (2001), postulan que

En el marco de la formación y el desempeño docente, se apunta hacia la transformación de su formación inicial y permanente. Al mismo tiempo ...revisar la preparación del docente constantemente a lo largo de su carrera desde su perfil académico hasta su vocación pedagógica, en función de mantener activo su rol de promotor social. (p.19)

Ello implica, el inicio de un proceso de transformaciones en las universidades formadoras de

docentes que va más allá de la simple reformulación curricular para abrir paso, entre otros, a procesos de mayor vinculación entre teoría y práctica. En este contexto, desde nuestra perspectiva, reivindicamos la necesidad de iniciar las pasantías desde el primer año de la carrera docente con una carga diaria mínima de 5 horas semanales, incrementándose progresivamente, hasta alcanzar en el último años un mayor peso que la actividad de aula, con dos o tres días en las escuelas.

(h) Supervisión y dirección del centro escolar:

El documento titulado *Aspectos Propositivos del PEN* (2001), plantea que la

En la supervisión y dirección de las escuelas, proponemos desarrollar una gerencia democrática con una misión-visión compartida y participativa, que pueda racionalizar los procesos administrativos y mejorar los niveles de eficiencia, teniendo en cuenta que concebimos la escuela como una sociedad en miniatura actuando dentro de los postulados de la nueva República Bolivariana. (p.19)

Es decir, estaríamos hablando de un nuevo rol para el gerente o directivo, como un facilitador de procesos sujeto a la orientación estratégica de la mayoría, el control colegiado y la dirección compartida. Ello implica,

Transformar la función supervisora tradicional, promoviendo el acompañamiento pedagógico y la animación cultural, de manera que se convierta en orientadora, asesora, con metodologías donde exista una interacción entre lo pedagógico-didáctico y gerencial, conformando equipos transdisciplinarios. (p.42)

(i) Transdisciplinariedad

La modernidad significó el inicio de un proceso de fragmentación de las actividades, disciplinas y

conocimientos, impulsado con mayor fuerza por el modo de producción hegemónico.

86

En consecuencia, la escuela fue impactada por una concepción basada en especialidades y disciplinas (lenguas, ciencias naturales, ciencias sociales, etc) que impidió a los alumnos y ciudadanos una comprensión global de los procesos.

Por ello, muchas veces se nos dificulta aproximarnos a procesos complejos como la reforma educativa desde multireferencias educativas, sociales, políticas y económicas y se prefiere la visión mono estructurada (pedagogismo).

No se trata de analizar por separado, de acuerdo a cada uno de estos factores, sino de aproximarnos a los fenómenos sociales y los hechos concretos con una percepción y comprensión holística, donde se integre lo económico, social, político y pedagógico en un modo unificado de entender la realidad.

Desde este punto de partida, se reivindican los **saberes** en oposición al simple conocimiento disciplinar, la calidad por encima de la cifra como simple ponderación numérica, las multireferencias para la construcción curricular por encima de la expertocracia que elabora un currículo descontextualizado y fragmentado.

El cambio, en la perspectiva de la **transdisciplinariedad**, exige una reorientación de la formación docente ya que:

...nuestros maestros en los centros de formación docente, recibieron unas enseñanzas centradas en las disciplinas, asignaturas y objetivos parcelados, con una concepción de aprendizaje conductista. Luego, en el ejercicio en el aula de clases, aplicaron tales criterios pasando objetivos. Sin embargo, en la

reforma curricular, sin haber ajustado cuenta con sus anteriores enfoques y prácticas, se le exige a este mismo docente que globalice contenidos, que los integre en una óptica interdisciplinaria y constructivista. Estas son las contradicciones y paradojas que hemos impugnando en el proceso de transformación educativa (p.23)

87

Estrategia altamente vinculada a la **flexibilización curricular**.

(j) Metodologías Participativas:

Abrir espacios a una nueva cultura política, a una **cultura de la participación**, no es un asunto de deseo, sino que exige el desarrollo e implantación de un conjunto de estrategias para su inserción en la cotidianidad como aprendizaje previo a su impulso en la totalidad.

Por ello, la consulta y construcción compartida de una planificación educativa, más que una moda es una experiencia donde todos aprendemos: maestros, alumnos, padres, comunidad; lo cual implica desmontar una práctica pedagógica levantada sobre los fundamentos de la democracia representativa para dar paso a protocolos y praxis abiertas y directas, de ejercicio pleno de la **soberanía cognitiva**¹⁰.

En esa perspectiva son entendidas las metodologías participativas (PPP, PPC, PPA, PPG, entre otros), que se impulsan en la reforma educativa.

¹⁰ Los interesados en profundizar al respecto pueden leer los trabajos del autor publicados en el libro: Bonilla-Molina, Luis. (Compilador) (2001). **Educación, Ruralidad y Cambios**. Editorial Trópikos. Caracas: Venezuela.

(k) La descentralización

En este aspecto, el documento **Aspectos Propositivos del PEN** (2001), asume con claridad la estrecha vinculación de los procesos de cambio educativo a la **solución de la crisis de eficacia y legitimidad de la acción del Estado**, claro está, que desde una posición propia de la **cultura escolar transformacional**¹¹. En consecuencia, la acción del PEN en torno a la descentralización se orienta a:

1. *Construir la legitimidad político-social de programas y proyectos dirigidos a elevar la calidad de la educación.*
2. *Elaboración colectiva de propuestas en función del cambio en las prácticas pedagógicas.*
3. *Hacer pertinente los aprendizajes.*
4. *Flexibilizar el currículo para adecuarlo al entorno sociocultural.*
5. ***Participación de la comunidad en la gestión escolar, tal como está planteado en el anterior punto en el cual la escuela es el centro del quehacer comunitario***¹² (p.34).

Las acciones de **descentralización** exigen, "mantener la dirección estratégica del Proyecto Educativo Nacional" (p.36); lo cual implica, "los Estados, Municipios y Parroquias, deben asumir el PEN como política educativa de estado, para fortalecer la participación y construcción de redes locales para el desarrollo local sustentable" (p.36).

De esta forma, de manera **hermeneútica** se cierra el recorrido que hemos hecho sobre los aspectos

¹¹ Partidaria de cambios estructurales.

¹² Negritas nuestras

propositivos del PEN (2001), al partir y cerrar con la **participación** como **referente axiológico** de los cambios en curso.

89

Como se evidencia, el **PEN** (1999/2000) y el documento **Aspectos Propositivos del PEN** (2001), toman los aportes de la Asamblea Nacional de Educación (ANE) y el Compromiso Educativo (CE), así como las propuestas de colectivos e individualidades pedagógicas realizadas durante los dos últimas décadas, pero las redimensiona para desarrollar los cambios educativos dentro una transformación estructural.

La creación de la **Universidad Bolivariana de Venezuela** (UBV) en Julio de 2003, contiene indicaciones precisas de intervención en materia de formación docente. Se tiene previsto iniciar en Enero de 2005 con el programa de formación de nuevos docentes. Esta iniciativa tendrá un impacto significativo en los formación de los futuros pedagogos del país.

Los interesados en conocer lo que viene ocurriendo en materia educativa a partir de 1999 pueden leer el libro Educación en Tiempos de Revolución Bolivariana, 2004, Luis Bonilla-Molina, disponible en formato electrónico en <http://www.rebellion.org>, <http://pr.indymedia.org> e <http://www.indymedia.org>

La bibliografía del Dr. Luis Beltrán Prieto Figueroa en materia educativa es extensa. Entre otras, cuenta con *Psicología y Canalización del Instinto de Lucha* (1936), *Higiene Escolar en Venezuela* (1939), *La Escuela Nueva en Venezuela* (1940), *Problemas con la educación Venezolana* (1947), *De una educación de Castas a una educación de masas* (1951), *El Humanismo Democrático y la educación* (1952), *El Concepto del líder, El Maestro como Líder* (1960), *La Cooperación Privada en la educación Popular Americana* (1960), *El Director Como Líder* (1962), *Joven Empínate* (1967), *Los Maestros Eunucos políticos* (1976).

II. La legislación educativa a través del tiempo

A continuación, se presentará un resumen cronológico de la evolución de la legislación educativa, desde el primer Código de Instrucción, hasta la Ley Orgánica de Educación:

1. La Educación es reglamentada por la Corona, a través de Constituciones aprobadas por el clero.
2. Siglo XVIII : Las constituciones de Obispo y Escalona.
3. 1819: Bolívar esboza en el Congreso de Angostura la visión republicana con relación al hecho educativo.
4. 1843: se promulga el Código de Instrucción Pública.
5. Posteriormente se elaboran y ponen en vigencia los códigos de 1897, 1904, 1905, 1910 y 1912. Con éste, termina el periodo codificador de la educación.
6. 1914 – 1915: Se dictan los decretos – leyes en materia educativa.
7. 1921: Se dicta la Ley de Educación.
8. 1924: Se promulga la Ley Orgánica de la Instrucción
9. 1940: Se aprueba por el Congreso la Ley de educación Nacional.

10.1948: Se promulga la Ley Orgánica de Educación Nacional.

92

11.1949: Se establece el Estatuto Provisional de Educación.

12.1955: Se promulga La ley de Educación.

13.28 de Julio de 1980: se promulga la Ley Orgánica de Educación. Esta última ley, aún vigente, es de rango orgánico. Se complementa con los siguientes instrumentos jurídicos. Reglamento General del 22 de Enero de 1986; el Reglamento del Ejercicio de la Profesión Docente; los regímenes complementarios sobre la organización y funcionamiento de la comunidad educativa, el régimen sobre los deberes y derechos de los alumnos y, los padres y representantes; la regulación complementaria sobre el proceso de evaluación en los niveles de Educación Preescolar, Básica y, Media Diversificada y Profesional; y los regímenes complementarios sobre el proceso de evaluación en la modalidad de Educación de Adultos para los niveles de educación Básica, Media Diversificada y Profesional, entre otros.

Lista de Referencias

ADMINISTRACIÓN FEDERAL NORTEAMERICANA (1996). Informe del Progreso de Educación en los Estados Unidos 1990 - 1994, en UNESCO - Oficina Internacional de Educación (1996) Datos Mundiales de Educación. Traducción a cargo del autor. Edición de la OIE. CD Rom. Ginebra, Suiza.

Armas A, A. (s/f) Sobre ti, Venezuela, Caracas, Venezuela, ediciones Armitano E.

BLANCO M., Agustín (1998) Habla el Comandante Hugo Chavez Frías. Venezuela del 04F-92 al 06D-98. Ediciones conjuntas de FACES - UCV y la Fundación Cátedra Pío Tamayo. Caracas, Venezuela.

Carpio C., R. (1990) Geopolítica de Venezuela, Caracas, Venezuela, Ediciones Ariel – Seix Barral Venezolana y Monfort, Segunda edición.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN (1993) Plan Decenal de Educación 1993 - 200 (Versión Completa). Ediciones del CNE. Caracas, Venezuela.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN /Asamblea Nacional de Educación (1998). COMPROMISO EDUCATIVO NACIONAL. Calidad para Todos. Ediciones del Consejo Nacional de Educación. Caracas, Venezuela.

Convenio Andrés Bello (1996). Encuentro entre Innovadores e Investigadores en Educación. Editorial Guadalupe, Santa Fe de Bogotá, D.C. Colombia.

Convenio Andrés Bello (1997) Textos Fundamentales del Convenio Andrés Bello, Bogotá, Colombia, Ediciones CAB.

Fernandez, H.R. (1979) El derecho a la Educación Caracas, Venezuela, Ediciones del Ministerio de Educación.

Gabaldon, Eleonora, (1988), La Convención de Valencia (la idea Federal) 1858. Caracas, Venezuela, Ediciones conjuntas del Instituto Autónomo Biblioteca Nacional y FUNRES.

Herrera M., L. M (1996) La Eficacia escolar Caracas, Venezuela, Ediciones conjuntas del CICE y CINTERPLAN.

HORKHEIMER, Max y ADORNO, Theodor (1997) Dialéctica de la Ilustración (Fragmentos Filosóficos). Editorial Trotta. Madrid, España.

House (1995) en: Fundación PAIDEIA (1995) Volver a pensar la Educación (Vol. I). Política, Educación y Sociedad (Actas del Congreso Internacional de Didáctica). Ediciones Morata. Madrid, España.

Kornblith, Miriam y Maignon Thais. (1985) Estado y Gasto Público en Venezuela 1936 – 1980, Caracas, Venezuela, Ediciones de la Biblioteca del Banco Central.

LÉVY, Pierre (1997) Nuevas tecnologías e inteligencia colectiva. En PERSPECTIVAS. Revista de Educación Comparada, Número 102, Vol. XXVII, nº 2, junio 1997, Oficina Internacional de Educación - UNESCO, Bruselas, Bélgica.

Marrero P., J.R. (1987) Teoría y Realidad de la educación Básica en Venezuela, Caracas, Venezuela, Editorial de Federación Nacional de Trabajadores de la educación de Venezuela (FENATEV).

Mialaret, J (1985) Introducción a las Ciencias de la Educación Paris, Francia, Ediciones UNESCO.

Morón, G. (1994) Los Presidentes de Venezuela Caracas, Venezuela, Ediciones de Planeta de Venezuela, Segunda Edición.

Mudarra, M. A. (1978) Historia de la Legislación escolar contemporánea en Venezuela, Caracas, Venezuela, Publicaciones Mudbell.

NACIONAL, el (1998) Números publicados durante el mes de Diciembre de 1998. Ediciones el Nacional. Caracas, Venezuela.

NATIONAL COUNCIL OF TEACHERS OF MATHEMATICS (NCTM) (1992). Estándares Curriculares y de Evaluación para la Educación Matemática. Edición de la Sociedad Andaluza de Educación Matemática. Sevilla, España.

Orellana, I.A. (1996), La calidad del Docente de Educación Básica, Caracas, Venezuela, Ediciones de la Fundación Polar.

PERSPECTIVAS (1997) La reforma de la educación: el punto de vista de los decisores. Número 104, Vol. XXVII, nº 4, Diciembre de 1997, Oficina Internacional de Educación (UNESCO - OIE - Ginebra), Bélgica Suiza.

Planchart, E. (1992) Juan Felix sanchez: El Gigante de Tisure Caracas, Venezuela, Ediciones E. Armitano.

POPKEWITZ (1994). Sociología Política de las Reformas Educativas. Ediciones Morata - Fundación Paideia. Madrid, España.

Prieto F., L.B. (1975) Maestros de América. Caracas, Venezuela, Ediciones de la Presidencia de la República.

Reyes B, J.F., (1978) Educación Politecnica, Humanismo y Liberación Nacional. Caracas, Venezuela, Constancia Gremial y Sindical Publicaciones.

Schiefeibein E., H. L. (1995) Educación Básica, Analfabetismo en los países Latinamericanos del Convenio Andrés Bello, Bogotá, Colombia, Ediciones conjuntas CAB – UNESCO y OREALC.

SCHRIEWER, Jürgen (1989) La dualidad de la Educación Comparada: interculturalidad y exteriorización a escala mundial. Separata de la Revista Perspectivas, Vol. XIX, Nº 3, 1989. Ediciones UNESCO. Ginebra, Suiza.

Senge, Peter ; Ross R., Smith; Roberts Ch.; Kleiner A.. (1995) La Quinta Disciplina en la práctica. Estrategias y Herramientas para construir la organización abierta al aprendizaje, Madrid, España, Ediciones Granica, Tercera Edición.

Senge, Peter M. (1997) La Quinta Disciplina. El arte y la práctica de la organización abierta al aprendizaje, Barcelona España, Ediciones Granica, Tercera Edición, Octava reimpresión.

Subero, E. (1967). Del Ideario Pedagógico Venezolano, Caracas, Venezuela, Imprenta de la Dirección Técnica del Ministerio de Educación.

UNESCO - Oficina Internacional de Educación (1996). Datos Mundiales de Educación. Edición de la OIE. CD-Rom. Ginebra Suiza.

UNESCO - Oficina Internacional de Educación (1998). Datos Mundiales de Educación. Segunda Edición de la OIE. CD- Rom. Ginebra Suiza.

UNESCO (1994) Acreditación Universitaria en América Latina, Caracas, Venezuela, ediciones UNESCO - CINDA.

97

UNESCO, (1991), Nuevos Contextos y Perspectivas, (Vol I) Caracas, Venezuela, Ediciones de la CRESALC – UNESCO.

UNESCO, (1991). Oportunidades del Conocimiento y de la Información (Vol. II). Caracas, Venezuela, Ediciones de la CRESALC – UNESCO.

UNESCO/Oficina Internacional de Educación (1996) Conferencia Internacional de Educación, 45ª Reunión. Informe Final. Ginebra, Suiza.

Vargas V.C. y Arciniegas O. (1991) Sobre el Régimen Laboral de la Docencia en Venezuela, Valencia, Venezuela, Publicaciones de la Universidad de Carabobo.



Libro Digital
Ediciones Gato Negro
Caracas – Venezuela
© 2004



Línea de investigación comparativa sobre
Gerencia y Calidad de la Educación.

